



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

1. Consideraciones Generales Sobre el Acompañamiento Internacional Electoral en el proceso electoral Presidencial del 20 de mayo de 2018.

El proceso electoral presidencial del 20 de mayo de 2018, representa uno de los procesos electorales más cuestionados en la historia democrática venezolana. La denuncia constante de los diferentes factores políticos de la oposición venezolana, los pronunciamientos de organismos nacionales e internacionales y la representación de diversos países, en cuanto a la realización de los procesos electorales han puesto en evidencia, que el Consejo Nacional Electoral en vez de garantizar el cumplimiento y ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, a través del derecho al sufragio y la participación política, impulsando una solución pacífica a la crisis que atraviesa el país; se ha dedicado de forma descarada y reiterativa a manipular los procesos electorales en el desarrollo de las actividades preelectorales, electorales o postelectorales, a favor de intereses políticos propios de la tendencia política del gobierno nacional, y en los dos últimos años siguiendo órdenes de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) fraudulenta e inconstitucionalmente constituida, que pretende tener poderes supra constitucionales al margen de la Constitución vigente y de las leyes venezolanas.

Existe una evidente progresividad en cuanto a la violación de los derechos electorales de los venezolanos. Esta se expresa en la conformación actual del CNE, debido a su parcialidad y pérdida de legitimidad, y que se agudiza desde julio del 2017 con la realización de las elecciones de la ANC. Estas dos instituciones no garantizan el ejercicio pleno y democrático de los derechos electorales de los venezolanos.

Como una manera de demostrar lo contrario, el órgano electoral después de las elecciones de la ANC, comenzó a divulgar una serie de publicaciones, tipo boletines referentes a: Mitos y realidades del Sistema Electoral Venezolano, Violencia contra el Poder Electoral - Delito contra la Democracia, Auditorías una revisión profunda del sistema automatizado de votación venezolano y Acompañamiento Electoral Internacional: Soberanía y Cooperación ¹; puestas todas a la disposición de los ciudadanos en el portal web del CNE.

¹ Fuente: CNE.gob Tomado en línea, disponible http://www4.cne.gob.ve/web/seguridad_transparencia/acompanamiento/acompanamiento_electoral_internacional_CNE_VE_es.pdf

En lo que respecta a la publicación sobre *Acompañamiento Electoral Internacional: Soberanía y Cooperación*, señala que el CNE de la manera más transparente ha abierto una ventana al mundo a través de la cual se ha podido proyectar la integridad y confiabilidad del sistema automatizado de votación venezolano. Desde el 2006, el ente rector del poder electoral ha implementado un Plan de Acompañamiento Internacional que consta de dos aspectos: las Misiones Electorales y el programa de Acompañamiento, en sustitución de la verdadera observación electoral internacional, que estuvo presente en nuestro país hasta las Elecciones Presidenciales de diciembre de 2006.

¿Qué son las Misiones Electorales? Según las particularidades de cada proceso electoral, el CNE evalúa el alcance y las características que debe tener el Plan de Acompañamiento Internacional y decide si invitan Misiones Electorales al País. El CNE permite la participación de Misiones Electorales de organismos internacionales de integración a los cuales pertenecen organismos multilaterales, con los que promueve o ha desarrollado actividades de cooperación electoral.

¿Qué es el Programa de Acompañamiento Internacional? Para cada elección incluye la invitación y acreditación de autoridades electorales o políticas, instituciones, organismos y personalidades de otros países para que puedan presenciar “la transparencia y fortaleza” de los procesos electorales que se realizan en el país. En el plan se involucra la participación de las etapas técnicas y actividades previas al día del evento electoral, durante el desarrollo e inmediatamente posteriores.

Estas figuras fueron incorporadas en el Reglamento General sobre la Ley Orgánica de Procesos Electorales (RGLOPRE), aprobado en 2013, define en su artículo 481: “*Son acompañantes internacionales electorales las instituciones o autoridades electorales de otros Estados, organizaciones u organismos internacionales, así como las instituciones personas en general, debidamente acreditadas con tal carácter por el Consejo Nacional Electoral, sea por invitación del propio órgano o por solicitud realizada por ante el Consejo Nacional Electoral, en los lapsos y condiciones previstos en el Plan correspondiente.*”

De acuerdo a la publicación sobre Acompañamiento Electoral Internacional: Soberanía y Cooperación, el proceso se cumple en tres fases:

- La fase pre-electoral: en la cual técnicos electorales, representantes de organizaciones no gubernamentales, expertos y académicos de varios países hacen seguimiento al proceso de auditoría a la plataforma automatizada de votación y a los instrumentos electorales.
- La fase electoral, en que los integrantes del programa de acompañamiento hacen seguimiento de las actividades de cierre de campaña y la celebración de las elecciones.
- La fase post-electoral, donde los acompañantes internacionales presenciarán la proclamación del candidato electo, así como las auditorías posteriores a la elección.

En todas las etapas los acompañantes interactúan con autoridades electorales, equipos técnicos del CNE, funcionarios electorales y con representantes de las organizaciones con fines políticos participantes, así como los medios de difusión, en el marco de las condiciones fijadas por el CNE.

Los acompañantes internacionales cumplen con las siguientes actividades:

- ✓ Participación en las auditorías al sistema electoral previas y posteriores al evento comicial.
- ✓ Visita a espacios técnicos y centros de producción, almacenamiento y distribución de las máquinas y del material electoral
- ✓ Recorrido por los centros de votación y contacto con los funcionarios encargados del proceso, testigos y ciudadanos de manera simple.
- ✓ Participación en la verificación ciudadana
- ✓ Reuniones con los equipos técnicos del CNE
- ✓ Contactos con medios de comunicación
- ✓ Entrega de informe posterior a la elección al Poder Electoral sobre los resultados del trabajo realizado, incluyendo reporte de situaciones y recomendaciones.

Es necesario observar que para las Elecciones del 20M 2018, el CNE no hizo público el Programa de Acompañamiento Internacional correspondiente a dicho proceso electoral. Sólo se pudo conocer a través de las notas de prensa publicadas en su portal oficial, de los informes y declaraciones dadas por las Misiones de Acompañamiento.

2. Instalación del Plan de Acompañamiento Electoral Internacional. Elecciones Presidenciales del 20M de 2018

Para las elecciones presidenciales del 20 de mayo de 2018, el Consejo Nacional Electoral (CNE) anunció en fecha 17 de mayo de 2018 ², mediante nota de prensa publicada en su portal web, que se instalaba el Plan de Acompañamiento Electoral Internacional para las Elecciones 2018, destacando que entre las organizaciones que acompañaban el proceso se encontraban 14 comisiones electorales de 8 países, 2 misiones técnicas electorales, 18 periodistas de distintas partes del mundo, 1 europarlamentario y una delegación técnico-electoral de la Central Electoral de Rusia. Las 14 comisiones electorales eran procedentes de Angola, Etiopía, Mali, Mozambique, Palestina, República Dominicana, Rusia, Sudáfrica y Surinam.

En la misma nota, el CNE expresa que, a primeras horas de la mañana del jueves 18 de mayo ³, **55 miembros** del Plan de Acompañamiento Internacional hicieron su primer recorrido y cumplieron diversas actividades en la capital de la República, entre ellas una visita a la "Casa Bicentenario" para observar la exposición "Venezuela Vota! La gesta democrática de un pueblo 1946-2018", organizada por el Centro Nacional de Historia con el apoyo del Poder Electoral, todo con el objeto de que la comisión conociera en detalle la evolución del proceso comicial en el país en los últimos 60 años.

Con fecha 17 de mayo de 2018, el CNE publica una segunda nota de prensa donde anuncia que el Programa de Acompañamiento Internacional Electoral 2018 ya está en marcha ⁴, y que integran la misión magistrados, parlamentarios, académicos, intelectuales, periodistas y técnicos electorales de Europa, África, América Latina, Asia y América del Norte, compuesto por un nutrido grupo de personalidades de diversas regiones del planeta, que vienen al país para presenciar el ejercicio del derecho al sufragio en las elecciones del 20M 2018. Vale mencionar que el programa no fue publicado por el ente electoral, a los fines de que los ciudadanos tuvieran conocimiento sobre las actividades del acompañamiento internacional.

² Fuente: CNE.gob Tomado en línea, disponible

http://www4.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3703

³ Se publica el jueves 17/05/2018 pero en la nota se indica jueves 18/05/2018

⁴ Fuente: CNE.gob Tomado en línea, disponible

http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3704

La presidenta del organismo comicial, rectora Tibisay Lucena, de acuerdo a la nota de prensa, agradeció la presencia de los **150 acompañantes** internacionales invitados por el Poder Electoral. Entre los integrantes destacaban magistrados, parlamentarios, académicos, políticos, intelectuales, periodistas y expertos electorales.

Lucena aseveró que el proceso electoral del 20M *"ha estado bajo ataques feroces desde el mismo momento en que fue convocado. Eso hay que decirlo, especialmente ante este nutrido y diverso grupo que hoy nos acompaña"*. Refirió que esas acechanzas provienen de diferentes gobiernos, que han pretendido que la elección se suspenda, *"y si no se suspende, que el mundo entero la desconozca"*. Preciso que dicha campaña de violencia internacional tiene como principal objetivo al CNE, cuyas autoridades han sido incluso objeto de sanciones internacionales, *"siempre con el fin último de impedir la realización del evento electoral ..."*.

Al comparar las cifras reflejadas en ambas notas de prensa en cuanto a la cantidad de acompañantes internacionales invitados por el Poder Electoral presentes, observamos una significativa disparidad: De 55 acompañantes, pasa a 150.

Con fecha 18 de mayo de 2018, el CNE publica otra nota de prensa informando que los Acompañantes internacionales se reúnen con el presidente del TSJ ⁵. Informa que en horas de la mañana del viernes 18, **86 miembros** del Programa de Acompañamiento del Consejo Nacional Electoral fueron recibidos por el presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Maikel Moreno Pérez, acompañado de otros integrantes de este cuerpo colegiado. En dicho encuentro, expresa la nota de prensa, el magistrado Maikel Moreno Pérez agradeció la presencia **de los más de 86 acompañantes** en un proceso que calificó de histórico. En sus palabras a los acompañantes internacionales, Moreno destacó que el sistema electoral venezolano *"es el más robusto, transparente y auditable del planeta, por lo que les pidió ser multiplicadores de esta verdad"*.

Del contenido de esta nota, **podemos observar dos datos relevantes que llaman poderosamente la atención: El CNE informa que 86 miembros del Programa fueron recibidos por el presidente del TSJ y otros integrantes de éste, con lo que se afirma otra cifra para determinar la cantidad de miembros del Programa. Ya se han descrito 55, 150 y 86 acompañantes.** Por otra parte, en atención a lo establecido por

⁵Fuente: CNE.gob Tomado en línea, disponible http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3706

el CNE, en cuanto a las actividades a cumplir por los acompañantes internacionales, no se encuentra contemplado que los miembros del Programa de Acompañamiento Internacional se reúnan con el Presidente e integrantes del Tribunal Supremo de Justicia.

Para el mismo viernes 18 de mayo de 2018, el órgano electoral, publica una segunda nota de prensa donde informa que los Acompañantes Internacionales comienzan a realizar los recorridos por centros electorales ⁶, en vista de que en el cronograma electoral, comienza la instalación de las mesas electorales en más de 14 mil centros de votación. En dicha nota, el CNE afirma que *“sesenta delegados de cinco continentes, miembros del Programa de Acompañamiento Internacional convocado por el Consejo Nacional Electoral (CNE), realizaron, en horas de la mañana, un recorrido por la escuela “UENB Bicentenario Republicano”, ubicada en la parroquia San Agustín de Caracas”*.

Es necesario destacar que, de más de 14.000 centros de votación, sesenta delegados fueron a presenciar a un solo centro de votación el proceso de instalación de las máquinas de votación como lo afirma el CNE. Además, que en esta oportunidad surge una nueva cifra. Evidenciándose que no participaron todos de los supuestos ochenta y seis (86).

Recalca el ente comicial que entre las organizaciones que acompañan este proceso se encuentran 14 comisiones electorales de 8 países, 2 misiones técnicas electorales, 18 periodistas de distintas partes del mundo, 1 europarlamentario y una delegación técnico-electoral de la Comisión Central Electoral de Rusia. Sin embargo, no clarifica la cantidad de los integrantes.

3. Pronunciamiento de la Misión de Acompañamiento Internacional Electoral del Consejo de Expertos Electorales de América Latina (CEELA).

El sábado 19 de mayo de 2018, a tan sólo 24 horas de realizarse la elección presidencial mediante nota de prensa en el portal oficial del ente comicial el CNE hace del conocimiento público el informe presentado por el Consejo de Expertos Electorales de América Latina (CEELA) sobre las auditorías previas al proceso electoral del 20 de mayo que las mismas garantizan la transparencia del voto.

⁶ Fuente: CNE.gob Tomado en línea, disponible http://www4.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3707

“Los expertos del CEELA presentaron su informe de acompañamiento a las 14 auditorías preelectorales ejecutadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE) y los técnicos de las organizaciones con fines políticos postulantes en las elecciones del 2018

Las 14 auditorías aplicadas al sistema de electoral y a la plataforma tecnológica para las elecciones de este domingo, 20 de mayo, cumplen con todas las garantías y protocolos técnicos establecidos para garantizar la transparencia del voto, expresaron los integrantes del Consejo de Expertos Electorales de América Latina (CEELA) en el centro internacional de prensa del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Nicanor Moscoso Penzo, presidente del Ceela y los integrantes del programa de acompañamiento internacional dieron a conocer el informe de las actividades de observación a las auditorías aplicadas al sistema electoral antes de la celebración de la elección de presidente de la República y de los integrantes de los consejos legislativos estadales.

Expresó que se reunieron con los candidatos participantes en la contienda electoral, Nicolás Maduro, Henri Falcón, Javier Bertucci, Reinaldo Quijada y Luis Ratti para intercambiar informaciones sobre las garantías electorales, el cumplimiento de los puntos del Acuerdo de Garantías Electorales y las inquietudes sobre el sobre los comicios.

Moscoso dijo que los planteamientos recibidos fueron transmitidos a las autoridades del CNE para las respectivas evaluaciones y consideraciones.

El representante del CEELA firmó, el pasado mes de abril, el acuerdo de acompañamiento con el CNE para asistir acompañar a todas y cada una de las etapas del proceso electoral.

“Venezuela es el único país que aplica auditorías a cada uno de los procedimientos previos y posteriores a la realización de una elección.”

Las Auditorías

Durante la presentación del documento, Guillermo Reyes, expresidente del Tribunal Supremo Electoral de Colombia, ofreció un resumen del trabajo técnico de la misión.

Destacó el uso de la tecnología en sistema electoral, la activa y fluida participación de las organizaciones con fines políticos, grupos de electores, las transmisiones en vivo de las auditorías que hacen más transparente el proceso electoral y permiten seguir las incidencias de cada una y aclarar dudas.” Las auditorías constituyen dentro de las diferentes fases del sistema electoral venezolano, aquellas que la hacen robusta y confiables,” refirió.

También indicó que el sistema automatizado preserva el secreto del voto, que el sistema no es vulnerable, porque genera aleatoriamente algoritmos que no permiten ver las trazas del elector, resguardadas en la urna electrónica.

Expresó que acudieron técnicos, ingenieros de sistemas y expertos electorales de las organizaciones con fines políticos postulantes, aspecto que permitió llevar a cabo un trabajo objetivo para garantizar la credibilidad de la misión y la integridad de las elecciones.

Los representantes del CEELA afirmaron haber cuidado la no intromisión en los asuntos técnicos de Venezuela y que cumplieron con los objetivos de informar, observa y evaluar. "El papel de observador no se puede convertir en sustituto de la fiscalización de las elecciones, aspecto que corresponde a los venezolanos, señaló Reyes.

Las auditorías contaron con la presencia de los observadores nacionales red de observación electoral Asamblea de Educación y la fundación por un pueblo digno."

La publicación de este informe del CEELA, se realiza al margen de lo establecido en el artículo 484 del RGLOPRE ⁷. Además; expresan claramente opiniones donde califican las actuaciones del ente electoral y los procedimientos realizados. Es imperioso señalar, que el Informe Elecciones Presidenciales 2018 y de Consejos Legislativos Estadales del CEELA sobre la Misión de Acompañamiento Electoral en La República Bolivariana de Venezuela⁸, de fecha 20 de mayo señala: **"A lo largo de las auditorías, se tuvo la presencia de los ciudadanos y ciudadanas venezolanas a través de la página web del CNE, donde se pudo hacer seguimiento a las mismas, pero en especial, a que presencial y físicamente dónde se realizaron las auditorías, se hicieron presentes Ingenieros, técnicos y delegados de las organizaciones con fines políticos que hoy tienen reconocimiento legal por parte del CNE y que decidieron inscribir candidatos a la Presidencia de la República y a las Asambleas Legislativas Estadales, a saber":...** (subrayado nuestro)

⁷ ARTÍCULO 484 RGLOPRE. "Las personas acreditadas por el Consejo Nacional Electoral como observadoras u observadores nacionales electorales, y acompañantes internacionales electorales no podrán: 1. Emitir declaraciones ni opinión en general y en particular sobre los asuntos internos de la República Bolivariana de Venezuela hasta que haya culminado el proceso electoral y se hubiese producido la proclamación de las candidatas o candidatos, por parte del Consejo Nacional Electoral. De igual modo, se abstendrán de inducir, persuadir u orientar al electorado, así como hacer pronunciamientos públicos" ...

⁸ Fuente: CNE.gob Tomado en línea, disponible

[http://www4.cne.gob.ve/web/elecciones_internacionales/acomp%C3%B1amientos/Informe%20de%20la%20Misi%C3%B3n%20del%20CEELA%20\(espa%C3%B1ol\).pdf](http://www4.cne.gob.ve/web/elecciones_internacionales/acomp%C3%B1amientos/Informe%20de%20la%20Misi%C3%B3n%20del%20CEELA%20(espa%C3%B1ol).pdf)

4. Pronunciamientos de las Misiones de Acompañamiento Electoral Internacional en mayo de 2018

El 21 de mayo 2018, en el portal oficial del ente electoral, el CNE⁹ publica una nota de prensa en la que da a conocer que el CEELA y Acompañantes Internacionales presentaron sus informes:

Elecciones del 20 de mayo cumplieron con estándares internacionales y legales
**Misión del Ceela y acompañantes extranjeros presentaron sus informes de actividades al Poder Electoral.*

Los integrantes del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA), presentaron el informe de actividades cumplidas durante los comicios aseverando que: *“La elección del presidente de la República y de los integrantes de los Consejos Legislativos Estadales cumplió con los estándares internacionales y con la legislación nacional”*. La misión estuvo encabezada por el ex presidente del Tribunal Supremo Electoral de Ecuador, Nicanor Moscoso. También presenciaron los comicios presidenciales en representación de esa instancia Guillermo Reyes, expresidente del Consejo Nacional Electoral de Colombia; Augusto Aguilar, expresidente del Tribunal Supremo Electoral de Honduras, y los expresidentes del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, Eugenio Chicas y Walter Araujo.

El Centro Internacional de Prensa para las Elecciones 2018, fue el escenario para el pronunciamiento de Moscoso, presidente de la misión del CEELA, quien expresó *“Que las elecciones del 20 de mayo deben ser reconocidas, porque son el resultado de la voluntad popular y reflejan la suma de votos emitido de cada uno de los electores que acudieron a sufragar. “El sistema electoral que se utiliza en este país garantiza tanto el escrutinio como la totalización”*.

De acuerdo a la nota de prensa del CNE, los voceros de la misión del CEELA coincidentemente indicaron:

- Que el día de la elección, los centros de votación iniciaron sus actividades de acuerdo con el horario establecido.
- Que los miembros de mesa confirmaron haber recibido la correspondiente capacitación y demostraron conocimiento acerca de la actividad que cumplieron.

⁹ Fuente: CNE.gob Tomado en línea, disponible
http://www4.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3717

- Que constataron la presencia de los testigos de los candidatos y de las alianzas políticas, así como la correcta actuación partidos políticos participantes.
- Que el sistema automatizado preserva el secreto del voto y que gran parte de las actividades de la misión estuvo centrada en el aspecto técnico y en el cumplimiento de las garantías electorales. Destacaron también la rapidez y transparencia del sistema.
- **Sobre los puntos de proselitismo político, señalaron que este es uno de los temas de supervisión interna del proceso comicial, así como de discusión entre partidos políticos y el organismo electoral, en los cuales los observadores internacionales, los acompañantes y los invitados no pueden inmiscuirse.**
- Que en los centros de votación visitados no encontraron problemas ni violaciones sobre las ubicaciones de los puntos de acompañamiento político. No obstante, el experto electoral colombiano Guillermo Reyes dejó claro que no estaban en capacidad de enviar a representantes de la misión a cada uno centros de votación para verificar tal situación.

Los integrantes del programa de acompañamiento internacional del CNE en representación de América Latina-Europa, precedida por Iñigo Martínez, diputado del parlamento vasco, incluyó a Manuel Piñeiro Guimarães, exministro de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de Brasil; Manuela de Moraes, periodista brasileña; Carlos López, diputado argentino; Gabriela Montaña, presidenta de la Cámara de Diputados del Estado Plurinacional de Bolivia; y Giorgio Gremaqui, dirigente sindical italiano. A través de sus intervenciones certificaron el cumplimiento de la convocatoria y el respeto al acuerdo de garantías electorales firmado por los candidatos participantes.

Destaca en su último aparte la nota de prensa de fecha 21 de mayo, que la representación africana estuvo integrada por Obbo Effanga, miembro de la Comisión Electoral Independiente de Nigeria; Moammad Ali Boughdiri, secretario general adjunto de la Unión del Trabajo de Túnez; Anthony Witherspoon, alcalde del municipio Magnolia de Mississippi, Estados Unidos; y Paulo Isaac Manuel Cúnica, representante de la Comisión Nacional de Elecciones de Mozambique. Dicha representación en su recuento sobre el proceso electoral, resaltaron el secreto del voto y el conjunto de garantías que imprimen transparencia y confiabilidad al sistema automatizado de votación venezolano.



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

Con esa última nota de prensa culmina la divulgación por parte del CNE de las actividades y resultados de éstas sobre las misiones de acompañamiento internacional electoral.

5. CNE publica un año después los Informes de Acompañamiento Internacional Electoral correspondientes al del proceso electoral Presidenciales del 20M de 2018.

El 14 de mayo de 2019, a escasos días de cumplirse un año de la realización de las elecciones presidenciales del 20 de mayo de 2018, el Consejo Nacional Electoral publicó los seis informes del acompañamiento internacional. En tal sentido la Asociación Civil Súmate, en fecha 20 de mayo de 2019, se pronunció a través de la nota de Prensa NPS 659 ¹⁰ en la que califica que la información aportada en los resultados de dichos informes es escasa y vaga, que no refleja que en los días previos y durante el proceso comicial estuvieron marcados por graves vicios en el sistema electoral, que lejos de garantizar los estándares internacionales, se convirtieron en una violación al derecho a elegir y ser elegido de los ciudadanos.

Aun cuando el artículo 488 del RGLOPRE ¹¹, le confiere al CNE la discrecionalidad para determinar la oportunidad y condiciones en que se hará público el contenido de los informes de acompañamiento. Sin embargo; queda la duda si el ente comicial se tomó 12 meses para publicar estos documentos o quienes fueron invitados a formar parte de la misión de acompañamiento internacional electoral se demoraron un año en entregar los resultados de la

¹⁰ Fuente: CNE.gob Tomado en línea, disponible [www.sumate.org/noticias/2019/NPS_659_200519_SUMATE_CNE_PUBLICA_CON_UN_ANO_DE_RETRAS O_LOS_INFORMES_DE_ACOMPAÑAMIENTO_ELECTORAL_DEL_20-M_2018.html](http://www.sumate.org/noticias/2019/NPS_659_200519_SUMATE_CNE_PUBLICA_CON_UN_ANO_DE_RETRAS_O_LOS_INFORMES_DE_ACOMPAÑAMIENTO_ELECTORAL_DEL_20-M_2018.html)

¹¹ ARTÍCULO 488.RGLOPRE. “ *Las actividades de observación nacional electoral y de acompañamiento internacional electoral concluirán con la presentación, ante el Consejo Nacional Electoral, de un informe escrito, confidencial, del grupo de observación nacional electoral o de acompañamiento internacional electoral correspondiente, el cual contendrá el análisis, conclusiones y sugerencias de la actividad realizada. Este informe será presentado por la vocera o vocero designado, una vez que concluya el proceso electoral y el Consejo Nacional Electoral haya efectuado las proclamaciones de las candidatas o candidatos elegidas o elegidos.*

En ningún caso, las declaraciones, conclusiones o informes tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral, ni mucho menos carácter vinculante para la autoridad electoral.

El Consejo Nacional Electoral determinará la oportunidad y condiciones en que se hará público el contenido de los informes presentados.”



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

observación realizada. Esto es una demostración más de que la figura de "Acompañantes Internacionales" no tiene la fortaleza institucional necesaria para lograr observación electoral imparcial y profesional que dé garantías de transparencia a los ciudadanos.

La Asociación Civil Súmate, en su labor de Contraloría Electoral Ciudadana, ha procedido a evaluar cada uno de los Informes presentados, los cuales presentan en su forma y fondo serías debilidades en las que existe disparidad entre las afirmaciones sobre un proceso transparente, justo y equilibrado, las refrendas de los procedimientos y las actuaciones del ente comicial. Evidentemente estos informes no son más que el resultado de una observación en la que las misiones ven sólo lo que el ente electoral les quiere mostrar.



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

Informe Acompañamiento Internacional Elecciones Presidenciales y Consejos Legislativos Estatales 2018. (Europa, Asia, América)		
Características de forma del informe:	Documento de tres (3) hojas que no identifica la misión de acompañamiento que lo elabora, sin logo y estar suscrito por ningún representante. Llama la atención que dicho documento se encuentra bajo el isotipo del ente electoral. (El mismo tamaño y tipo de letra).	
Introducción	Inician el informe certificando el cumplimiento de las garantías. (No especifica a cuáles garantías se refiere Si las expresadas en la Constitución Nacional y en la LOPE o las Garantías Electorales entre los candidatos Maduro, Bertucci y Falcón)	
Ítems	Pronunciamiento	Observaciones
1. Reconocimiento de la Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela decretó el 23 de enero de 2018 que las elecciones presidenciales debían llevarse a cabo antes del 30 de abril de 2018. ✓ Firmado el Acuerdo de Garantías Electorales, Gobierno y Oposición proponen "que se realicen de manera simultánea las elecciones para Presidente de la República, de Consejos Legislativos Estatales en la Segunda Quincena del mes de mayo de 2018", fijándose finalmente la fecha de 20 de mayo para la celebración de los comicios. 	<p>La convocatoria es ilegal y extemporánea: porque fue convocada por la inconstitucional y fraudulenta ANC, cuyas competencias corresponde es al CNE.</p> <p>Al ser convocada inicialmente para abril y postergadas para mayo, se viola el Art. 42 de la LOPRE, que establece que la elección debe hacerse "en concordancia con los períodos constitucionales y legalmente establecidos." (Art. 230 constitucional) Se debían celebrar en diciembre.</p>
2. Testado sistema automatizado de votación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se verifica la identidad del votante al contrastar electrónicamente la huella digital del elector con su número de identidad. ✓ Verificado, el votante, vota tocando la imagen del candidato de su elección. ✓ La máquina genera una impresión comprobante del voto electrónico. ✓ El votante coloca la impresión en una caja que luego se usará en auditoría de escrutinio para verificar la corrección del resultado electrónico. ✓ El votante firma la lista para los electores en esa mesa de votación, que da como resultado físico un nuevo comprobante de participación. 	<p>Afirman que observaron que garantizan el carácter del secreto al voto, sin indicar las razones.</p> <p>Certifican que las baterías se conectaron a todas las máquinas de votación en los centros de votación y que en todos y cada uno de los centros de votación se constató la presencia de técnicos del CNE sin identificar la cantidad de centros de votación visitados.</p> <p>Es importante señalar que las visitas a los centros de votación, son previamente seleccionados por el ente electoral. De acuerdo a lo plasmado en el informe pareciera que esta</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las baterías se conectaron a todas las máquinas de votación para garantizar que el módulo de votación pueda continuar si hubiera un fallo eléctrico. Así lo certificaron los acompañantes durante las visitas a los centros de votación. ✓ También se dieron garantías con la existencia de máquinas de votación de respaldo en caso de incidencia por un mal funcionamiento o avería. En todos y cada uno de los centros de votación se constató la presencia de técnicos del CNE. A lo largo de todo el proceso se garantiza el carácter secreto del voto. 	<p>delegación, que no se identifica en cuantía ni en celebridad, visitó a los más de 14.000 centros de votación activados en el proceso electoral del 20M de 2018.</p>
<p>6. Sistema de garantías electorales</p>	<p>✓ Durante la visita al Centro Nacional de Producción y Logística del CNE se pudo conocer el proceso de ensamblaje, testado, mantenimiento, embalaje y posterior sistema de envío a través del Plan República de los Sistemas Automatizados para la votación, constatando así la veracidad y rigurosidad de las garantías electorales.</p>	<p>Las misiones de acompañamiento según nota de prensa del CNE llegaron al país el jueves 17 de mayo de 2018, según <u>Cronograma Electoral 2018</u>, publicado en la web del CNE, la Auditoría Predespacho se debió realizar el 15 de mayo, y el despliegue radial de equipos tecnológicos electorales para el evento electoral se debió realizar entre el 15 y 16 de mayo de 2018. Fue una demostración del Proceso del Voto, según la misión de los países del Caribe. Esta actividad no permite constatar la veracidad y rigurosidad de las garantías electorales.</p>
<p>4. Sistema de auditorías electorales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desde el comienzo del proceso electoral se han realizado un total de 19 auditorías entre: auditorías de registro electoral, cuaderno de votación, de software de la máquina, de los datos de electores en la máquina de votación, de telecomunicaciones, de pre-despacho, del sistema para la elección de miembros de los órganos subalternos ✓ Se valora positivamente la auditoría de resultados posterior al módulo de escrutinio que realiza comparación del 54% del voto electrónico emitido con las papeletas de resguardo. 	<p>La misión respalda las 19 (diecinueve) auditorías las cuales fueron realizadas en su mayoría mucho antes de su permanencia en el país. De acuerdo publicación del CNE "<u>Las auditorías: Una revisión profunda del sistema automatizado de votación venezolano</u>" (*) sólo se identifican un total de 13 (trece) auditorías. De acuerdo a la <u>publicaciones por evento del CNE</u> (**) se identifican resultados sólo de 14 (catorce) auditorías. Es evidente la disparidad</p>



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

		entre lo afirmado por la misión de acompañamiento y lo que afirma el CNE.
5. Capacitación de miembros de las mesas en los Centros de Votación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se hace mención específica a la completa capacitación de miembros de las mesas en los diferentes centros de votación visitados, que con diligencia atendían las solicitudes de ayuda, el registro de los acompañamientos contemplados dentro de la legalidad. ✓ Igualmente se certifica la realización del acompañamiento a personas con movilidad reducida para el acceso a ejercer su derecho al voto. ✓ Los acompañantes internacionales valoramos positivamente seguir profundizando en las mejoras que garanticen la accesibilidad universal en los centros de votación. <p>Todas estas labores se llevaron a cabo sin comprometer en ningún momento el secreto del voto</p>	Se señala la completa capacitación de los miembros de mesas en los diferentes centros de votación visitados, pero no se identifica la cantidad de éstos. Se recuerda que para las elecciones 20M de 2018 <u>se habilitaron 14 mil 638 centros de votación habilitados con la distribución de 34 mil 143 mesas electorales.</u> (***)
6. Comportamiento en la participación del electorado.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La votación del día de las elecciones fue ordenada y eficiente sin incidentes detectados por los y las acompañantes internacionales. Cabe señalar la tranquilidad y civismo con el que los electores actuaron según lo observado a lo largo de la jornada. ✓ Los puntos de apoyo de los factores políticos (puntos rojos), tal y como se pactó en el Acuerdo de Garantías Electorales entre Gobierno y Oposición se encontraban a una distancia no menor de 200 metros de los Centro de Votación visitados. 	Se afirma sólo sobre los centros visitados, sin identificar cuántos y cuáles fueron.
7. Labor CNE.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El CNE como organismo que rige el Poder Electoral, organiza el proceso electoral. ✓ En consecuencia, con todo lo visto, oído y testado los acompañantes internacionales 	No se identifica quiénes ni cuántos son los acompañantes. Consideran incuestionable la solvencia técnica y profesional del CNE, así como su independencia, pero del proceso electoral del



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

	consideramos incuestionable la solvencia técnica y profesional del CNE, así como su independencia	20M de 2018, solo lo presenciaron desde el 17 de mayo hasta el día de la elección.
--	---	--

Fuente: CNE.gov.ve

[http://www4.cne.gov.ve/web/elecciones_internacionales/acompamientos/Informe%20General%20de%20Acompamamiento%20\(Europa,%20America,%20Asia\).pdf](http://www4.cne.gov.ve/web/elecciones_internacionales/acompamientos/Informe%20General%20de%20Acompamamiento%20(Europa,%20America,%20Asia).pdf)

Cronograma Electoral 2018 http://www4.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2018/presidenciales/documentos/cronograma_elecciones_2018.pdf

(*) http://www4.cne.gov.ve/web/seguridad_transparencia/index_seguridad_old.php

(**) http://www4.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2018/auditorias/index_principal.php

(***) http://www4.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3711

Informe de la Misión de Acompañamiento Internacional de Países del Caribe en la Elección Presidencial y de los Consejos Legislativos Estadales de La República Bolivariana de Venezuela del 20 de mayo de 2018		
Características de forma del informe:	Documento de tres (3) hojas que identifica la misión de acompañamiento que lo elabora: Liderada por Ellsworth I. John, Embajador de San Vicente y las Granadinas ante Cuba, e incluyó al embajador Anthony Liverpool, Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Antigua y Barbuda, Felix Gregoire, Embajador de Dominica ante CARICOM y al senador Chester Humphrey, sindicalista y Presidente del Senado en Granadinas. El informe se presenta en hojas con identificación del logo del CNE y de las elecciones 2018. Representan un total de 4 países del Caribe	
Objetivos de la Misión	Evaluar los arreglos implementados para llevar a cabo las elecciones que organizó el CNE y observar la votación en el día de la elección por parte de los ciudadanos registrados.	
Ítems	Pronunciamiento	Observaciones
1. Actividades iniciales, previas al proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los miembros de la misión llegaron el 17/05/2018 y asistieron en reuniones en: <ul style="list-style-type: none"> - El CNE - El TSJ y junta directiva del Poder Judicial, del Presidente Nicolás Maduro y - Los candidatos presidenciales Nicolás Maduro, Henry Falcón, Reinaldo Quijada y Javier Bertucci; lo que representa 16 partidos políticos. ✓ El CNE organizó una demostración del proceso del voto y la preparación de las máquinas electorales para todos los acompañantes internacionales y se observó: <ol style="list-style-type: none"> 1.Verificación de la identidad del votante mediante la combinación electrónica de su 	En atención a lo señalado en la publicación del CNE sobre Acompañamiento Electoral Internacional: Soberanía y cooperación, en todas las etapas los acompañantes interactúan con autoridades electorales, equipos técnicos del CNE, funcionarios electorales y con representantes de las organizaciones con fines políticos participantes, así como los medios de difusión, en el marco de las condiciones fijadas por el CNE. No está establecido la interacción con autoridades de los poderes del Estado. Observamos en el informe que los representantes de la Misión de Acompañamiento Internacional de Países del Caribe, aseveran haber sostenido reuniones con el TSJ y junta directiva del Poder Judicial del Presidente Nicolás Maduro. Los



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

	<p>huella dactilar y el número de cédula de identidad.</p> <p>2. Verificado el primer paso, los ciudadanos ejercen el voto tocando la foto del candidato.</p> <p>3. La máquina genera una impresión con la fotografía y el partido político del candidato. Luego el votante deposita el comprobante del voto en la urna, el cual puede usarse manualmente para verificar la exactitud del resultado electoral electrónico.</p> <p>4. Luego el ciudadano firma en la lista de votantes del centro electoral; resultando en una lista manual que contiene el número de personas que sufragaron.</p> <p>5. Se garantiza el secreto del voto.</p> <p>6. Se colocaron baterías a las máquinas de votación para asegurar que el sufragio continúe en caso de una falla eléctrica.</p> <p>7. Se aseguró también la existencia de un respaldo de la información de las máquinas electorales en caso de mal funcionamiento. Esto se validó cuando se observó una máquina estuvo inoperativa por 45 minutos aproximadamente.</p>	<p>poderes son del Estado venezolano. No corresponden ni obedecen al Presidente de la República, lo que tal aseveración representa un sesgo atrevido por parte de la misión, que en definitiva denota parcialidad.</p> <p>Esta observación se complementa, con el comentario que realiza el presidente del TSJ, Maikel Moreno, según nota de prensa del CNE del 18/05/2018, en la que les indica a los integrantes de las Misiones de Acompañamiento que el sistema electoral venezolano "es el más robusto, transparente y auditable del planeta, por lo que les pidió ser multiplicadores de esta verdad". Realmente la intención del comentario revela que el gobierno trata de adjudicar la efectividad electoral exhortando para que los acompañantes participen y procuren convencer a la comunidad internacional de que se trata de un proceso justo y con condiciones.</p> <p>En cuanto a la descripción del acto de votación descrito por la misión de los países del caribe, aseveran que la máquina genera una impresión con la fotografía y el partido político del candidato, que posteriormente será depositado en la urna. Tal afirmación demuestra que la delegación no conoce con exactitud el proceso, por lo que es difícil que pueda entonces confirmar que se ha realizado correctamente.</p>
<p>2. Durante el día de la Votación</p>	<p>✓ Fue ordenado eficiente y sin incidentes. El equipo observó la apertura de la mesa, el voto del candidato Maduro y su esposa. Se observó flujo regular de electores durante el día en aproximadamente 40 (cuarenta) mesas electorales visitados. El CNE informó que 8.603.936 o 46,01% de los electores participaron. Este resultado demuestra que, a</p>	<p>Esta delegación si identifica al menos uno de los centros de votación visitados (donde vota el candidato Maduro y su esposa). De igual manera cuantifica la cantidad de cuarenta (40) mesas observadas aproximadamente, de un total de treinta y cuatro mil cientos cuarenta y tres (34.143) mesas electorales habilitadas a nivel nacional. Lo que</p>

	<p>pesar de la decisión de algunos partidos políticos de no participar en las elecciones, los ciudadanos la consideraron importantes y confirmaron su legitimidad.</p>	<p>representa el 0,11% de total de mesa, lo cual es una muestra irrita.</p> <p>En relación a la participación de los electores que refiere la misión de los países del caribe, se determina una abstención un poco más del 53%, que supera todas las elecciones presidenciales de los periodos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro. Entre las razones por las cuales los ciudadanos no participaron está la desconfianza hacia el árbitro y las irregularidades que hubo desde la convocatoria del proceso electoral, realizada por la Asamblea Nacional Constituyente.</p>
<p>3. Lista de recomendaciones basada en lo observado en los centros electorales:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar alguna vestimenta del o uniforme para aquellos funcionarios responsables del proceso electoral para diferenciarlo de los votantes, acompañantes y los medios. ✓ Todas las campañas deberían concluir antes del día de la elección. Se observaron algunas personas cantando en centros electorales. ✓ Los votantes registrados en las listas deben estar ubicados en lugares donde puedan protegerse de los elementos. ✓ La fuente o tipografía de la lista de votantes registrados debe mejorarse. 	<p>Dentro de las recomendaciones la misión señala que las campañas electorales deberían concluir antes del día de la elección, ya que se observaron algunas personas cantando en centros electorales, lo cual pone de nuevo en evidencia que los integrantes de la misión desconocen nuestra regulación electoral, ya que en los artículos 71 y 201 de la LOPRE y su Reglamento General respectivamente establecen: El Consejo Nacional Electoral establecerá para cada proceso electoral el lapso de la campaña electoral, así como sus regulaciones específicas, y cualquier otro aspecto relativo a la materia. <u>El cronograma Electoral</u> establece en su actividad 56, que la Campaña Electoral duraría un lapso de 26 días, desde el 22 de abril hasta el 17 de mayo a las 12:00 a.m., por lo que esa recomendación, se convierte en una denuncia al quebrantarse el lapso de la campaña electoral.</p>
<p>Conclusión</p>	<p>Esta misión estuvo contenta por el hecho de que las elecciones se realizaron con eficiencia y de forma justa y transparente.</p>	

Fuente: CNE.gob.ve

[http://www4.cne.gob.ve/web/elecciones_internacionales/acomp%C3%B1amientos/INFORME%20DE%20MISION%20ELECTORAL%20DEL%20CARIBE%20\(espa%C3%B1ol\).pdf](http://www4.cne.gob.ve/web/elecciones_internacionales/acomp%C3%B1amientos/INFORME%20DE%20MISION%20ELECTORAL%20DEL%20CARIBE%20(espa%C3%B1ol).pdf)

Declaración en nombre del Representante del Consejo Electoral Independiente de la República de Surinam en el Acompañamiento de las Elecciones Presidenciales en la República Bolivariana de Venezuela 20 de mayo de 2018		
Características de forma del informe:	Documento de dos (2) hojas, elaborado en papel membretado con la bandera de la Republica de Surinam, el cual identifica plenamente la misión de acompañamiento, donde quien lo suscribe: Renuka Raghoe, actúa en representación a la Presidenta del Consejo Electoral Independiente de la República de Surinam.	
Objetivos de la Misión	Realizar la observación objetiva de las elecciones presidenciales de la República Bolivariana de Venezuela, realizadas el 20 de mayo de 2018	
Ítems	Pronunciamiento	Observaciones
1. Fase Pre-Electoral	<p>✓El 17/05/2018, los acompañantes internacionales asistimos y observamos las reuniones en el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) sobre la legitimidad de las Elecciones Presidenciales, luego de que tuviéramos una reunión de bienvenida con el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro Moros.</p> <p>✓El 18/05/2018 observamos la instalación de los centros y mesas de votación, así como, así como las indicaciones y explicaciones relativas al proceso electoral. Luego, fueron al Centro de Logística y Producción de Máquinas de Votación, el cual revisó y actualizó el hardware de las máquinas electorales.</p> <p>✓Tuvimos reuniones con 4 de los 5 candidatos quienes expusieron sus puntos de vista sobre las elecciones. Estaban claros sobre el sistema electoral y que las oportunidades para cometer fraude son mínimas debido a que los votos se cuentan electrónicamente y manualmente. En cada mesa de votación se encontraban los testigos de los partidos políticos que participaron en la elección con la intención de observar la honestidad del sistema electoral.</p>	<p>Al igual que la misión de los países del Caribe, señalan la reunión sostenida con el TSJ, sobre la legitimidad de las Elecciones, lo que confirma que este órgano de la administración de justicia del país procuraba vender la efectividad electoral, ante las innumerables denuncias internas, realizadas por las organizaciones políticas y la sociedad civil sobre la falta de garantías electorales y por la negativa de reconocer estos comicios por parte de la comunidad internacional.</p> <p>La representante de Surinam, pone al descubierto otra actividad no prevista dentro de la regulación del Acompañamiento, tal como ya hemos señalado, establecidas en el documento Acompañamiento Electoral Internacional: Soberanía y cooperación, y sustentadas en el RGLOPRE: que fue la reunión de bienvenida con el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro. Actividad distinta a la reunión con 4 de los 5 candidatos, en la que no se sabe según sus detalles si él asistió en esa actividad conjunta.</p> <p>Las actividades anteriores demuestran que la actividad de acompañamiento se encuentra maniobrada por el CNE, de acuerdo a sus intereses y no en el marco de la regulación electoral.</p> <p>Señala R. Raghoe que asistieron al Centro de Logística y Producción de Máquinas de Votación, el</p>



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

		<p>cual revisó y actualizó el hardware de las máquinas electorales, esto llama la atención, porque se desconoce si correspondía a un simulacro, ya que en informe de Europa, Asia y América señalan que se pudo conocer el proceso de ensamblaje, testado, mantenimiento, embalaje y posterior sistema de envío a través del Plan República de los Sistemas Automatizados para la votación, constatando así la veracidad y rigurosidad de las garantías electorales, actividades que se verifican en la auditoría de pre-despacho, a realizarse entre el 15 y el 16 de mayo, según el <u>Cronograma Electoral</u>, cuando claramente la representante de la misión afirma que se celebró el 18/05/2018; día programado para la instalación de las mesas. Todas estas aseveraciones generan incertidumbres sobre el conocimiento del proceso electoral venezolano, por parte de las misiones de acompañantes.</p>
<p>2. Día de la Elección</p>	<p>✓ El día de la elección, observamos el primer voto del Presidente y la primera dama en la Escuela Miguel Antonio Caro. Luego, fuimos a otros cuatro centros electorales, con aproximadamente 50 mesas electorales. No observamos ningún incidente, el voto se realizó según las instrucciones proporcionadas por el CNE y en cada mesa electoral se encontraban los testigos de los dos principales partidos políticos. También, observamos que las personas discapacitadas, iletradas, invidentes podían votar con la ayuda de un asistente.</p> <p>✓ La seguridad estaba en su punto. Cada mesa de votación tenía un funcionario militar dentro y fuera del centro electoral, logrando que la seguridad garantizara que el voto fuera</p>	<p>Este es uno de los pocos informes que señala la cuantía de los centros de votación que fueron visitados, uno de ellos fue la escuela Miguel Antonio Caro; donde votaron el Presidente de la República y la primera dama. También cuantifica que los centros tenían en su conjunto aproximadamente cincuenta (50) mesas electorales. (La misión del Caribe señaló aproximadamente cuarenta). De un universo de 14.638 centros de votación, solo visitaron 5, lo que representa el 0,03%.</p> <p>Otro de los detalles de este informe es que la representante de Surinam es precisa cuando afirma que en cada mesa electoral se encontraban los testigos de los dos principales partidos políticos, situación distinta a otras misiones que aseveraron representación de todos los candidatos. Esto desde luego genera contradicciones.</p>



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

	pacífico. Se aseguró la minimización de cualquier incidente.	El último aspecto importante que señala R. Raghoes es que cada Mesa de Votación tenía un funcionario militar dentro y fuera del centro electoral, logrando que la seguridad garantizara que el voto fuera pacífico. Lo que desconoce esta representante, es que los efectivos del plan república no pueden estar en la mesa electoral, sus funciones están contempladas en el artículo 5 de la LOPRE y el 293 del Reglamento General de la LOPRE.
Conclusión	Declaro que la elección se hizo de forma segura, justa, honesta y pacífica. Renuka Raghoes	

Fuente: CNE.gob.ve

[http://www4.cne.gob.ve/web/elecciones_internacionales/acompamamientos/DECLARACION%93N%20SURINAME%20ELECCIONES%202018%20\(ESPA%910L\).pdf](http://www4.cne.gob.ve/web/elecciones_internacionales/acompamamientos/DECLARACION%93N%20SURINAME%20ELECCIONES%202018%20(ESPA%910L).pdf)

Informe Sobre el Acompañamiento Internacional de las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2018.		
Misión de la Unión Africana. Ghana		
Características de forma del informe:	Documento de cuatro (4) hojas, presentado en inglés, elaborado en papel membretado con sello oficial en todas y cada una de sus páginas identificado: African Unión. Washington DC, sin identificación de quien lo suscribe, redactado en primera persona.	
Objetivos de la Misión	No se establece. El informe comienza identificando la Ruta de Acompañamiento: Área Metropolitana de Caracas. Centros de Votación Visitados: Francisco Pimentel, Fermín Toro, Bicentenario Republicano, Unidad Educativa Nacional Conocoima, y Comandante Supremo Hugo Chávez Frías	
Ítems	Pronunciamiento	Observaciones
1.Apertura de Mesas de Votación	✓Constitución de las Mesas de Votación. Asistencia de los miembros de Mesa y Testigos. ¿Material Electoral completo y en buen estado?: - Todas las estaciones fueron correctamente manejadas - Cada estación tenía dos testigos, una del partido de gobierno y otra de la oposición - Los materiales electorales estaban en orden	En la contienda electoral, tal como lo han expresado los informes sobre el Acompañamiento, participaron 5 candidatos. Cuando la Misión de la Unión Africana señala que cada estación tenía dos testigos, una del partido de gobierno y otra de la oposición reconoce sólo a dos contendientes. Si bien es una responsabilidad la acreditación de los testigos de las organizaciones políticas, eran 5 candidatos.
2.Votación	✓Claro conocimiento de los votantes sobre sus opciones electorales. Entrenamiento de los miembros de Votación. Adecuado soporte al	La observación se generaliza, sin precisar el tiempo que pudieron presenciar el acto electoral. No se señala la cantidad de mesas electorales visitadas.



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

	<p>elector sobre el proceso. Presencia de Testigos de las organizaciones políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada elector fue notificado qué esperar durante el proceso de votación desde el inicio hasta el final - Hubo dos testigos en cada estación. 	
3. Funcionamiento del SAI	✓ No hubo caídas o pérdidas del Sistema durante el tiempo que visité los 5 Centros de Votación	Es la única representación que identifiqué con sus nombres, los centros de Votación observados. Un total de cinco de 14.638. Todos en el área Metropolitana de Caracas.
4. Funcionamiento del Paso a Paso del Procedimiento de Votación (Mesa de Votación):	✓ El proceso fue transparente desde el inicio hasta el final.	Se observa que el informe está redactado sobre una guía de puntos a evaluar, que a juzgar por la forma de presentación de otros informes, fue una pauta del ente electoral para garantizar que se mencionaran los aspectos que consideraban debían resaltar.
5. Garantía del Secreto del Voto	✓ La mesa de Votación estaba resguardada por una pantalla que le daba al elector privacidad mientras votaba	
6. Acceso y Facilidades de Votación para Personas con Discapacidad, Personas analfabetas y Adultos Mayores	✓ Los electores con discapacidad se les permitió tener asistencia que les permitiera realizar el proceso. Cada Asistente fue propiamente identificado.	
7. Propaganda y Participación Política. Denuncias de Presión, Coacción o Soborno en la elección. Ubicación de los "Puntos de Información" de las diferentes opciones políticas:	✓ No presencié ninguna señal de presión, propaganda electoral, coacción o soborno en ninguna de los Centros de Votación que visité.	



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

8. Respetto al proceso de Escrutinio y Verificación Ciudadana:	✓ Ambos procesos de Verificación fueron transparentes al comienzo y final de la votación.	
9. Presencia de electores y testigos de los sectores representando cada organización política:	✓ Hubo testigos en todos los centros de votación que visité.	
10. Sobre la organización del Proceso Electoral por el CNE	✓ El proceso electoral fue muy bien organizado, con excepcional atención en los detalles.	
11. Sobre la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral y el ejercicio de su derecho al voto:	✓ Los ciudadanos pudieron desplazarse libremente y no se sintieron intimidados en su camino hacia el centro de votación.	
12. Respetto al Proceso Automatizado de Votación (La Plataforma Tecnológica).	✓ Las máquinas de votación y el sistema biométrico de identificación funcionaron perfectamente.	
13. Respetto a las Garantías Electorales	✓ Todos los Centros de Votación fueron custodiados por miembros armados de la FANB.	
Conclusión:	Encontré transparente, libre y justo el Proceso de Votación. Los electores no fueron intimidados ni coaccionados durante su ejercicio del voto. El ambiente fue seguro. Felicito a los Ciudadanos Venezolanos por el ambiente de paz y la elección bien realizada.	

Fuente: CNE.gob.ve

http://www4.cne.gob.ve/web/elecciones_internacionales/acompam3B1amientos/Informe%20de%20la%20Representante%20de%20la%20Uni%C3%B3n%20Africana.pdf



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

Misión de Acompañamiento Electoral en la República Bolivariana de Venezuela Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica	
Características de forma del informe:	<p>Documento de diecisiete (17) hojas, elaborado en papel membretado identificado con el logo del CEELA suscrito por Nicanor Moscoso Pezo, Presidente y Jefe de Misión del CEELA y Expresidente del Tribunal Supremo Electoral de la República del Ecuador. Guillermo Reyes, Expresidente del Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia. Augusto Aguilar, Expresidente del Tribunal Supremo Electoral de la República de Honduras. Eugenio Chicas, Exmagistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral y Magistrado Propietario del Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador. Alfredo Arévalo, Exvicepresidente del Tribunal Supremo Electoral de la República del Ecuador. Salvador Ramos, Expresidente de la Cámara Contenciosa Electoral de la Junta Central Electoral de República Dominicana. Víctor Soto, Exmiembro del Jurado Nacional de Elecciones y expresidente del Consejo Nacional de la Magistratura de la República del Perú. Walter Araujo, Exmagistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral y Magistrado Propietario del Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador. Marina Urrizola, Exmiembro de la Dirección Nacional Electoral de la República Argentina</p>
Objetivos de la Misión	<p>Dentro de los parámetros del Convenio suscrito con la Presidente del Consejo Nacional Electoral de Venezuela, cuyo objetivo general es: "Coadyuvar en la promoción y afianzamiento de los sistemas democráticos, la participación ciudadana y la paz". Y como Objetivos Específicos de la Misión de Acompañamiento del CEELA, se definieron los siguientes: "1. Acompañar el proceso desde su fase preelectoral a fin de constatar la correspondencia de éste con la normativa vigente y el ordenamiento jurídico de la República Bolivariana de Venezuela; 2. Poner a disposición el cúmulo de experiencias y conocimiento de los miembros del CEELA para brindar asesoría en la solución de problemas de índole electoral; 3. Hacer sugerencias y elaborar recomendaciones a fin de contribuir con el perfeccionamiento del sistema electoral en Venezuela".</p> <p>Como principios de la Misión, se destaca que "los Miembros de la Misión actuarán guiados por los principios de la objetividad, imparcialidad, independencia, legalidad, no injerencia y transparencia en sus acciones a lo largo del proceso electoral.</p> <p>En este marco, la labor de los integrantes del CEELA se desarrolló dentro del marco del Convenio suscrito con el CNE, al igual que con fundamento en las normas de conducta internacionalmente reconocidas que rigen las actividades, derechos, deberes y limitaciones de la observación electoral internacional, y que imponen una observación ética y profesional; el respeto a las normas constitucionales y legales del país anfitrión, a las normas aprobadas por el organismo electoral; y, el principio de la no intromisión en los asuntos internos y políticos de los Estados.</p>

Ítems	Pronunciamento	Observaciones
<p>1. Acompañamiento al proceso de Auditorías al Sistema Electoral Venezolano</p>	<p>✓ Con ocasión de las elecciones Presidenciales y de Legisladores Estatales que se celebrarán el día de mañana 20 de Mayo, se programaron y realizaron, en su orden, las siguientes Auditorías al proceso electoral: Al Registro Electoral, De Entrega de la Base de Datos y Presentación del Software para la selección de Electores Y Electoras que prestarán el Servicio Electoral 2018, De Cuadernos de Votación para las Embajadas, De Cuadernos de Votación Impresos, De Certificación de Software de Máquinas de Votación, De Verificación de Archivos de Configuración de Máquinas de Votación, De Datos Electorales de Máquinas de Votación, De Selección de Muestras de Máquinas De Votación para Auditoría Pre-Despacho Y Producción de Máquinas de Votación, De Certificación de Software de Totalización, De La Plataforma Tecnológica Electoral, De Pre-Despacho, Puesta-Cero y De Telecomunicaciones.</p> <p>✓ A lo largo de las auditorías, se tuvo la presencia de los ciudadanos venezolanos a través de la página web del CNE, donde se pudo hacer seguimiento a las mismas, pero en especial, a que presencial y físicamente dónde se realizaron las auditorías, se hicieron presentes Ingenieros, técnicos y delegados de las organizaciones con fines políticos que hoy tienen reconocimiento legal por parte del CNE y que decidieron inscribir candidatos a la Presidencia de la República y a las Asambleas Legislativas Estatales.</p> <p>✓ Como los aspectos más relevantes de las Auditorías, debemos destacar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Una muy activa, permanente y fluida participación de las organizaciones con fines 	<p>✓ Se redacta en tiempo futuro, lo que nos demuestra que el informe se inicia antes de su presentación.</p> <p>✓ La Misión del CEELA no señala en qué fecha se incorpora a su labor de acompañamiento para el proceso electoral objeto del informe, para de esta manera en atención a las fechas establecidas en el cronograma electoral donde se establecían las auditorías, saber cuáles presenciaron y cuales siguieron a través de la web del CNE. De acuerdo a las notas de prensa del CNE, las misiones llegaron al país el 17 de mayo de 2018.</p> <p>Se enumeran un total de trece (13) auditorías, y no se señalan cuantas y cuáles presenciaron. La cifra señalada es la contemplada en la publicación "<u>Las auditorías: Una revisión profunda del sistema automatizado de votación venezolano</u>" en la que se identifican un total de 13 (trece) auditorías pero, de acuerdo a las publicaciones por evento del CNE se identifican resultados sólo de 14 (catorce) auditorías, lo que demuestra disparidad en las mismas.</p> <p>No obstante, se generaliza que las auditorías se hicieron de conformidad a los objetivos planteados del CNE.</p> <p>✓ Textualmente en el informe afirman: "<i>Cabe manifestar que en todas las auditorías en las que los integrantes de la Misión de Observación Internacional del CEELA...</i>", vale preguntar entonces al ente comicial si el CEELA, realiza Acompañamiento Internacional Electoral u Observación Internacional.</p>

	<p>políticos, además de la presencia de varios grupos de electores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las auditorías constituyen, dentro de las diferentes fases del proceso electoral venezolano, aquella que lo hacen más robusto y confiable. - La transmisión en vivo de las auditorías, hace más transparente y seguro el proceso electoral, en cuanto posibilita que cualquier persona a la que le interese seguir las incidencias de alguna auditoría, pueda hacerlo de manera fácil, e igualmente, despeja las dudas que suelen difundir algunos medios de comunicación en contra de la autoridad electoral y del sistema electrónico de votación y de escrutinio. <p>✓ <u>En lo que tiene que ver con infraestructura tecnológica</u>, evidenciamos una consolidación de la plataforma y su funcionamiento, lo que en criterio de los especialistas de la Misión del CEELA posibilita que cualquier persona a la que le interese seguir las incidencias de alguna auditoría pueda hacerlo de manera fácil, lo que se traduce en un elevado nivel de seguridad y eficacia en los protocolos y procesos implícitos a la actividad electoral.</p> <p>Cabe señalar que, a lo largo de las auditorías, todas las observaciones, solicitudes y requerimientos hechos por los técnicos y delegados de las diferentes organizaciones con fines políticos y de los Grupos de Electores, fueron atendidas, aclaradas y respondidas por el personal técnico del Consejo Nacional Electoral y los auditores externos.</p> <p>“Cabe manifestar que en todas las auditorías en las que los integrantes de la Misión de Observación</p>	
--	--	--



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

	<p>Internacional del CEELA nos hicimos presentes durante la preparación de este proceso comicial, se cumplió estrictamente con la planificación estructurada por el CNE, alcanzándose los objetivos previstos en las mismas”.</p>	
<p>2.Desarrollo del día de la Votación</p>	<p>1.Apertura de las mesas de sufragio: De acuerdo a la muestra obtenida por los integrantes de la Misión en los recintos visitados, en general las mesas iniciaron su labor dentro del horario establecido.</p> <p>2. Miembros de las Mesas de Votación: La Misión constató que las Mesas Electorales estuvieron debidamente conformadas. Los integrantes de dichas Juntas confirmaron haber recibido capacitación y dieron muestras de idoneidad en el cumplimiento de sus funciones, como de conocimiento de las normas electorales, de los derechos de los electores y del funcionamiento del sistema integrado y del dispositivo de autenticación integral como de la máquina de votación. En muchos casos se comprobó que ya habían cumplido la misma función en otras oportunidades, lo que acreditaba su experiencia en el manejo de los documentos electorales, el desarrollo de la votación como de los escrutinios.</p> <p>Debemos señalar que hubo casos donde faltaron algunos de los miembros de mesa, pero fueron reemplazados oportuna y satisfactoriamente por otros miembros y testigos quienes estaban plenamente capacitados.</p> <p>3. Ubicación de los Centros de Votación: Se observó que los centros de votación se</p>	<p>1. No se señala cual fue la muestra de los recintos visitados. Es importante señalar que el proceso electoral se llevó a cabo en de 14.638 centros de votación, desplegados en las 24 entidades federales del país.</p> <p>2.Se señala en el informe, que la conformación se realizó debidamente, sin embargo; se indica que los integrantes de las juntas, confirmaron haber recibido capacitación y que muchos habían cumplido la misma función en otras oportunidades. Es probable que esto pueda ocurrir, pero no como para indicar muchos, ya que, si se realizó un sorteo para esos comicios, no debería existir tanta experiencia, al menos que los miembros de mesa referidos en los centros que visitó la misión resultaron ser miembros accidentales.</p> <p>3. Nuevamente no se señala la cantidad de centros y mesas electorales visitados por la Misión, además que los mismos no son seleccionados por éstos, sino por la ruta que marca el Consejo Nacional Electoral.</p>

	<p>encontraban adecuadamente distribuidos, y con las mejores condiciones las mesas electorales para los integrantes de la misma, como para la concurrencia y el ejercicio del voto por parte de los ciudadanos venezolanos. Existieron locales, especialmente escuelas y liceos que no obstante tener espacios libres en la planta baja, usaron los pisos altos para instalar las mesas de votación, dificultando el acceso a personas con discapacidad y mayores de edad.</p> <p>4. Material Electoral: En la muestra observada, se comprobó que el material electoral fue distribuido de manera adecuada y oportuna, no hubo observaciones ni reclamaciones sobre este aspecto por parte de los delegados de las organizaciones con fines. Esto permitió que los centros de votación iniciaran su trabajo en el horario previsto.</p> <p>Con respecto al dispositivo de autenticación integral, funcionó adecuadamente, apareció la información del elector sin dificultad ni demora. Y sobre la máquina electoral, pudimos constatar que, si bien los ciudadanos en un alto porcentaje las sabían utilizar, en otros casos, tuvieron dificultades al momento de marcar en la máquina el candidato de su intención, en especial hacía a la marcación de los candidatos para Consejos Legislativos Estatales.</p> <p>5. Seguridad y libertad de voto: se verifico que los lugares asignados para que los ciudadanos ejercieran el voto, garantizaron suficientemente el secreto del mismo, lo que en esta ocasión fue especialmente notorio por la disposición y tamaño del anaquel que cubre al votante y resguarda la máquina.</p>	<p>4. Dependiendo de la muestra, se puede generalizar las observaciones en cuanto al material electoral. Se omite en el informe, cuantos centros de votación y de mesas electorales fueron constatados por la misión.</p> <p>5. En cuanto a el secreto del voto, en el informe no se hace mención del voto acompañado. La Misión no realizó observación si presencié el acompañamiento del voto hacia alguna mesa electoral, con problemas de discapacidad o adulto mayor.</p> <p>6. Nuevamente la Misión hace mención a que en todas las mesas electorales sin identificar cuales, y</p>
--	---	---

	<p>6. Comportamiento de las organizaciones con fines políticos: La Misión del CEELA observó en todas las Mesas Electorales, activa presencia de testigos de los diferentes candidatos y de las organizaciones con fines políticos, lo que garantizó la vigilancia entre éstos del desarrollo en plenas garantías de la jornada electoral, así como del escrutinio y de la auditoría de verificación ciudadana.</p> <p>7. De los puntos rojos y publicidad en los Centros de Votación y en las zonas aledañas a los mismos: Fue notoria que en estas elecciones la ubicación de los llamados puntos rojos, que se advierte, no fueron una novedad en este proceso electoral, pues los mismos existen en este país de tiempo atrás. Estos, según pudieron advertir los integrantes de la Misión en los Centros de Votación visitados el día de ayer, se ubicaron dentro de las distancias establecidas, lo que reflejó su ubicación a distancias mayores que las que habíamos visto en procesos anteriores. No obstante, debemos advertir, hubo denuncias de algunos candidatos sobre ciertos casos en que estos puntos se encontraban a distancias menores de las autorizadas por la autoridad electoral, debemos reiterar que en el caso de los Centros visitados por la Misión, no evidenciamos la conducta denunciada, y pudo tratarse de situaciones particulares, que debían ser puestas en conocimiento de los integrantes del Plan República o de la misma autoridad electoral, en orden a que fueran removidos a las distancias previstas en la normatividad vigente.</p>	<p>cuántas fueron, se contó con la presencia activas de los diferentes candidatos y de las organizaciones políticas. Vale recordar que para la elección del 20M había 5 candidatos y participaron 15 partidos políticos. En el informe se generaliza, sin determinar a quienes representaban los testigos presentes.</p> <p>1. Cuando la Misión del CEELA afirma los llamados puntos rojos, que se advierte; no fueron una novedad en este proceso electoral, deja en evidencia que era uno de los puntos que debía observar. En su observación dejan claro que, en los Centros de Votación visitados por ellos, se respetaron las distancias establecidas e incluso señalan que se encontraban a distancias mayores a las observadas en años anteriores, y que aun cuando hubo denuncias de algunos candidatos sobre ciertos casos en que los puntos se encontraban a distancias menores a las autorizadas pudiendo tratarse de situaciones particulares. Esto pudiera revertirse, ser una situación particular que precisamente los centros de votación visitados por la misión, sí cumplían con la distancia establecida. Al no tenerse claro la cantidad de centros visitados, ante un universo de 14. 638 centros de votación, generalizar es un error. La muestra se hace insignificante. A pesar de que la Misión del CEELA justifica la ubicación de los puntos rojos estos violan lo establecido en los artículos 75.1 y 129 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE), que prohíben el proselitismo político y la celebración de reuniones partidistas en las inmediaciones de los centros electorales. Los puntos rojos no sirven como puntos de información como ha pretendido hacer ver el ente electoral, sino como espacios para estas</p>
--	--	--

	<p>De otro lado, debemos señalar que no se vio por parte de la Misión propaganda electoral en los alrededores de los Centros de Votación.</p> <p>8.Cierre de las Mesas de Votación: La Misión constató que el cierre de mesas se realizó con normalidad y dentro del horario establecido por el Consejo Nacional Electoral, y donde hubo electores dentro del recinto pasadas las 6:00 p.m., se le garantizó su derecho al sufragio. No obstante, debemos señalar que se presentaron denuncias por parte de algunos candidatos respecto de que en numerosos Centros de Votación permanecieron abiertos después de la hora legal a pesar de no existir presencia de electores, lo que corresponderá a las campañas y sus candidatos poner en conocimiento de la autoridad electoral con el elemento probatorio correspondiente para los fines a que haya lugar.</p> <p>9. Escrutinio: Se observó el cumplimiento adecuado del Sistema de Escrutinio en las Mesas de Votación, comprobando el trabajo imparcial y la capacitación recibida por los integrantes de las mesas electorales, y el funcionamiento en perfectas condiciones especialmente de rapidez y transparencia, de las máquinas de votación como del dispositivo de autenticación integral. Igualmente, debemos resaltar la importancia a lo largo del escrutinio, de la auditoría de verificación ciudadana, que permitió a los delegados de las organizaciones con fines políticos, grupos de electores, miembros de misiones de observación nacional e internacional y a los propios ciudadanos, constatar la coincidencia entre la votación reflejada en la máquina de votación y los</p>	<p>actividades políticas y también como mecanismo de coacción en los Centros de Votación con la solicitud del Carnet de la Patria a los electores.</p> <p>8.Las denuncias presentadas son recurrentes. En las elecciones de Gobernadores y Alcaldes en el 2017 se presentaron las mismas denuncias en cuanto al cierre tardío de los centros de votación, a pesar de no existir electores. Se toma como premisa cierta sólo lo observado en los centros visitados, los cuales fueron establecidos por el Consejo Nacional Electoral, no fueron seleccionados por la Misión. Tampoco se identifican los centros y la cantidad que fueron visitados.</p> <p>9. El Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos electorales, en su artículo 437, establece que <i>“La Verificación Ciudadana del cierre de la votación consiste en la confrontación del contenido de los comprobantes de votación con relación a los datos reflejados en el Acta de Escrutinio. La misma tiene por finalidad verificar la correspondencia entre los datos producto del acto de votación, referidos al número de votantes y observaciones reflejadas en el acta de escrutinio, con relación al proceso de votación desarrollado durante el evento electoral.</i> La Misión por su parte asevera que la Verificación Ciudadana consiste en constatar la coincidencia entre la votación reflejada en la máquina de votación y los votos físicos depositados en la urna habilitada para el efecto. Evidentemente existe una disparidad que se debe constatar o confrontar, por lo que valdría la pena preguntar si quienes integran las misiones de acompañamiento conocen nuestra normativa electoral.</p>
--	---	--

	<p>votos físicos depositados en la urna habilitada para el efecto.</p> <p>10. Plan República: Debemos resaltar que el Plan República brindó toda la seguridad, el orden y la integridad al proceso electoral, cumpliendo sus integrantes con una labor destacada para garantizar el proceso eleccionario y la integridad del proceso.</p> <p>11. Defensoría Pública: Finalmente, la Misión debe destacar la participación de los integrantes de la defensoría pública para asistir a los votantes en casos de dudas o inquietudes respecto al ejercicio y protección de sus derechos</p>	<p>10. La Misión de Acompañamiento no señala nada, con respecto a las otras funciones del Plan República, inherentes a la distribución, traslado y custodia del material electoral, así como tampoco menciona si éstos intervinieron o no en el desarrollo de las actividades inherentes al proceso electoral. (Art. 293 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (RGLOPRE)</p> <p>11. La LOPRE y su Reglamento General en sus artículos 128 y 290 respectivamente, establecen que sólo los electores analfabetos, invidentes y con cualquier otra discapacidad y los de edad avanzada, podrán ejercer su derecho al sufragio en compañía de una persona de su elección. Ninguna persona podrá ser acompañante por más de una vez. Es decir, que a los efectos del ejercicio de su derecho al voto la defensoría pública no tiene injerencia.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>✓ El proceso electoral para las Elecciones Presidenciales y de Consejos Legislativos Estadales 2018, cumplió con los estándares internacionales y la legislación nacional, especialmente en las áreas de auditoría y administración electoral. Los actores políticos, las autoridades electorales y, fundamentalmente los ciudadanos que resolvieron participar en esta jornada electoral, aportaron con responsabilidad y respeto para que los comicios se desarrollaran ordenadamente, en un clima de tranquilidad, paz y respeto al interior de los centros de votación.</p> <p>✓ La Misión considera que el proceso se realizó de manera exitosa y que la voluntad de los ciudadanos libremente expresada en las urnas, se respetó.</p>	<p>La Misión concluye que el proceso electoral cumplió con los estándares internacionales y la legislación electoral, omitiendo que el proceso electoral no se lleva cabo sólo con el acto de votación y tampoco está limitado a determinados centros de votación que ellos visitaron y que fueron seleccionados por el CNE.</p> <p>Un proceso electoral se desarrolla con actividades preelectorales, electorales y postelectorales, que van desde las jornadas especiales de actualización e inscripción del registro electoral, la convocatoria, determinación de circunscripciones electorales, postulaciones, selección de los miembros de los organismos electorales subalternos, simulacro electoral, campaña electoral, programa de</p>

	<p>✓ El resultado divulgado por el Consejo Nacional Electoral en la noche de ayer, refleja la voluntad de los electores que decidieron participar en el proceso. Lo cual está debidamente certificado fruto del resultado de la auditoría de verificación ciudadana.</p> <p>✓ Es necesario reconocer el orden, el respeto y la corrección con los que el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela participó en el proceso electoral. Pero también debemos destacar el respeto y tolerancia de aquellos ciudadanos que resolvieron no participar en esta jornada, y que con su no participar reflejaron su no intención de ejercer su derecho al voto por diversas circunstancias ajenas a la finalidad y objetivo de la Misión del CEELA.</p> <p>✓ La Misión de Acompañamiento Electoral del CEELA destaca que el proceso electoral ha consolidado y reafirmado el fortalecimiento de la institucionalidad electoral como sustento del sistema democrático.</p> <p>✓ Desde el punto de vista técnico – electoral, lo que caracteriza a la naturaleza y experiencia de los integrantes del CEELA, debemos destacar que para este proceso nuevamente la autoridad electoral en cabeza del CNE, ofreció todas las garantías a las organizaciones con fines políticos, grupos de electores y electoras y a los ciudadanos en general, a través del desarrollo de las diferentes actividades de auditoría que brindaron los elementos de confiabilidad y seguridad. No obstante, esta Misión en orden a cumplir en un todo sus compromisos plasmados en el Convenio</p>	<p>divulgación y por último instalación, constitución, votación, escrutinio y verificación ciudadana.</p> <p>La A.C. Súmate el 8 de junio de 2018, publicó el <u>Informe de Observación Ciudadana sobre las Elecciones Presidenciales y de Consejos Legislativos Estadales</u>¹² donde catalogó como ilegítimas las elecciones del Presidente de la República y de los 23 Consejos Legislativos Estadales realizadas el 20 de Mayo de 2018 en todas las fases del proceso incluyendo la convocatoria, el desarrollo técnico, la campaña electoral y los actos de votación y escrutinio, en cuyas conclusiones se determinó:</p> <p>Convocatoria Ilegítima. La inconstitucional Asamblea Nacional Constituyente convocó el proceso electoral y este es organizado por el CNE para el 20 de mayo de 2018 violando las competencias que al respecto otorga a Constitución al Poder Electoral y las disposiciones de la Carta Magna respecto a los periodos constitucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma no Permite el Desarrollo de Actividades Técnicas. El Cronograma electoral tiene 602 días menos y 14 actividades menos que en procesos similares anteriores. 281 días menos para actividades de postulaciones, 61 días menos para auditorías del Registro Electoral, 56 días menos para auditorías de plataforma automatizada y 75 días menos de campaña. • Limitaciones al Derecho a Elegir. Más de 2 millones de jóvenes que no se pudieron inscribir en el Registro Electoral, más 2 millones de ciudadanos en edad y disposición de votar que residen en el exterior y no pueden actualizar su registro electoral o inscribirse para votar.
--	---	---

¹² <https://www.sumate.org/documentos/InformeObservacionUCAB.pdf>

	<p>suscrito al momento de instalar la Misión, formulará las siguientes Recomendaciones, encaminadas al mejoramiento y fortalecimiento del sistema electoral venezolano hacia el futuro, aprovechando el espacio de tiempo que se tendrá mientras se convocan nuevas jornadas electorales, en orden a lograr la implementación de algunas de ellas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones al Derecho a ser Elegido. Prohibición de participación a decenas de partidos políticos de oposición en 2017. Durante 2018, prohibición de participación a la MUD y a los partidos más importantes de la alianza opositora, que representan la coalición con más votos nominales en la historia republicana de Venezuela. • Uso de Recursos del Estado en Campaña. Se procesaron como producto de la Observación ciudadana 2.267 denuncias donde se comprueba el uso sistemático de bienes y recursos del estado durante el desarrollo de la campaña electoral en el 88,6% de 1.345 Centros de Votación observados. • Coacción e Intimidación con el Carnet de la Patria en la Campaña. El Carnet de la Patria, desde 2017 ha sido utilizado como elemento de coacción e intimidación y durante la Observación Ciudadana se recibieron 2.196 denuncias que lo demuestran en el 82,5% de los 1.345 Centros de Votación observados. • Puntos Rojos y Carnet de la Patria en la Votación. La Observación Ciudadana pudo demostrar la presencia de Puntos Rojos como mecanismos de coacción en 97,07% de los Centros de Votación y la solicitud del Carnet de la Patria a los electores en el 95,08% de los 4.020 Centros de Votación observados. • Escrutinio y Verificación Ciudadana. Se impidió a los ciudadanos fuera del Centro de Votación presenciar el escrutinio en el 75.96% de los Centros observados y en muchos de esos casos no fue público el acto de Verificación Ciudadana.
--	--	---

Fuente: CNE.gob.ve

[http://www4.cne.gob.ve/web/elecciones_internacionales/acompam%3%B1amientos/Informe%20de%20la%20Misi%3%B3n%20del%20CEELA%20\(espa%3%B1o\).pdf](http://www4.cne.gob.ve/web/elecciones_internacionales/acompam%3%B1amientos/Informe%20de%20la%20Misi%3%B3n%20del%20CEELA%20(espa%3%B1o).pdf)



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

Informe Preliminar de la Misión Africana en las Elecciones Presidenciales y de Consejos Legislativos Estadales de la República Bolivariana de Venezuela, celebradas el día 20 de mayo de 2018	
Características de forma del informe:	<p>Documento de seis (6) hojas, sin logo ni sello, suscrito por Dajié Sogoba, Primer Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral Independiente, Mali. Paulo Isac Arsenio Manuel Cunica, Coordinador de la Comisión de Relaciones Internas y Externas y Portavoz de la Comisión Nacional Electoral, Mozambique. Babalola Idiat Oluwayemisi Nihinlola. Comisionado para Asuntos Federales y Libertad del Estado de Osun, Nigeria. Obo Obo Effanga. Comisionado Electoral Interno de la Comisión Electoral Independiente, Nigeria. Basiru Surajudeen Ajibola. Procurador General del Estado de Osun, Nigeria. Baba Shettima Arfo. Comisionado de la Comisión Electoral Independiente, Nigeria. Awolola Abiodun Akinwale. Miembro de la Asamblea Estatal de Osun, Nigeria. Comfort Nyeh. Oficial Electoral de la Comisión Electoral Independiente, Nigeria. Maphanga Libisi Samuel. Director de Información de la Comisión Electoral Sudafricana. Gilberto Saldhana Afonso Neto. Director del Gabinete del Presidente. Comisión Nacional Electoral, Angola Anthony Witherspoon. Alcalde de la Municipalidad de Magnolia, Mississippi, Estados Unidos de América. Jamel Melki. Vicepresidente de la Liga de Defensa de los Derechos Humanos, Túnez. Bequir Abidi. Miembro de la Liga de Defensa de los Derechos Humanos, Túnez. Salha Daoua. Tesorera de la Unión Nacional de Mujeres de Túnez, Túnez y Mohammed Ali Boughdiri. Secretario General adjunto de la Unión General del Trabajo de Túnez.</p> <p><i>Es de observar, que dentro de los que suscriben y forman parte autora del informe de la Misión Africana se encuentra el Alcalde de la Municipalidad de Magnolia, Mississippi, Estados Unidos de América. No se hace mención alguna, el por qué integra parte de este informe.</i></p>
Introducción	<p>Inician el informe señalando: Nosotros, los abajo firmantes, representantes de un número de naciones africanas, miembros de la misión internacional de acompañamiento electoral que se instaló por invitación del Consejo Nacional Electoral (CNE) de la República Bolivariana de Venezuela durante el mes de mayo de 2018, llegamos a las siguientes conclusiones respecto del proceso electoral celebrado el día 20 de mayo, en el cual el pueblo venezolano eligió a su nuevo presidente y a 23 consejos legislativos estadales.</p>
Conclusiones	<p>✓ En nuestra opinión, en líneas generales se trató del ejercicio justo, libre y transparente por parte del pueblo venezolano del derecho humano a votar y a participar en el proceso electoral. Los resultados anunciados la noche del 20 de mayo son confiables puesto que están respaldados por amplias garantías y se obtienen de un proceso electoral en el que se emplea tecnología de avanzada y que es sometido a auditorías; en este caso, fueron trece las auditorías realizadas antes</p> <p>OBSERVACIONES: A diferencia del resto de los otros cinco informes, éste comienza su redacción con sus conclusiones, afirmando que se trató del ejercicio justo, libre y transparente por parte del pueblo venezolano del derecho humano a votar y a participar en el proceso electoral, cuyos resultados electorales se encuentran respaldados por amplias garantías y se obtienen de un proceso en el que se emplea tecnología de avanzada y que es sometido a auditorías.</p>



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

	<p>y durante el día de las elecciones, de las cuales fuimos testigos presenciales.</p> <p>✓Podemos señalar que los venezolanos que optaron por participar en el proceso electoral del 20 de mayo no fueron sometidos a presiones externas de ninguna índole y ejercieron su derecho al voto de manera pacífica y cívica, actuación que merece nuestro elogio.</p> <p>✓En tal sentido, imploramos a la comunidad internacional a que respete el derecho internacional y el principio de autodeterminación de los pueblos y a que reconozca las elecciones celebradas en Venezuela el pasado 20 de mayo, las cuales, a nuestro parecer, fueron libres, justas, absolutamente transparentes y soberanas.</p> <p>✓Declaramos que, con base en lo observado por nosotros durante la misión, no podemos corroborar lo expresado por el rector Rondón tras anunciarse los resultados.</p>	<p>Afirma la Misión Africana, que fueron trece auditorías realizadas antes y durante el día de las elecciones. Al igual que el informe de la CEELA, tiene disparidad en la cantidad de auditorías realizadas, con respecto a los resultados de éstas publicadas en el portal web del CNE, pero lo más sorprendente es afirmar que fueron testigos presenciales. Nos preguntamos: ¿Cuándo llegó esta misión para haber presenciado todas las auditorías?</p> <p>Para un informe técnico, observar estas expresiones: <i>"imploramos a la comunidad internacional a que respete el derecho internacional y el principio de autodeterminación de los pueblos y a que reconozca las elecciones celebradas en Venezuela el pasado 20 de mayo, las cuales, a nuestro parecer, fueron libres, justas, absolutamente transparentes y soberanas"</i>, muestra que más que convencer sobre elementos técnicos y resultados claros se está cumpliendo con una petición de convencer a terceros con el informe, el reconocimiento del proceso electoral del 20 de Mayo, tal como lo solicitara el Presidente del TSJ.</p> <p>Esta delegación es la única que hace mención al pronunciamiento sobre los resultados electorales y el proceso electoral que hiciera el rector Luis Emilio Rondón, donde desconoce los resultados.</p>
Ítems	Pronunciamiento	Observaciones
<p>1. Respecto de la apertura de los centros de votación y de las estaciones de votación</p>	<p>Observamos que, en general, la apertura de los centros de votación se llevó a cabo conforme a las normas electorales y a tiempo. Se nos informó acerca de algunos incidentes menores que se suscitaron con máquinas que no funcionaban al inicio del proceso, pero estamos satisfechos con la reacción y el comportamiento del personal de CNE para resolverlos de manera expedita y transparente y ciñéndose a los planes de contingencia previamente establecidos, lo que</p>	<p>La misión africana, destaca en cuanto a la apertura de los centros de votación y las mesas electorales, que todo funcionó a la perfección. Resalta que el hecho que el sistema emplee el número de la cédula de identidad del votante en lugar del nombre del votante, garantía de transparencia y resguardo del secreto del voto. Esto representa una apreciación apasionada y no técnica, quizás ante la innovación de conocer un sistema de votación automatizado.</p>

	<p>evitó que la situación impactara negativamente en el número de votos o en el derecho a voto en esos centros.</p> <p>Estamos complacidos con la distribución del material electoral en los centros de votación, ya que nos consta que cada uno de los centros de votación que visitamos contaba con todo el material necesario, incluso con carteles en los que se informaba a los votantes sobre los distintos componentes del centro de votación y sobre el proceso de votación. De igual forma, celebramos que el sistema emplee el número de la cédula de identidad del votante en lugar del nombre del votante, garantía de transparencia y resguardo del secreto del voto. Finalmente, notamos que cada centro de votación que visitamos había sido dotado de un número adecuado de máquinas de votación y del material e insumos correspondientes.</p>	
<p>2. Respeto del personal electoral</p>	<p>Aunque pudimos observar que algunos ciudadanos decidieron no cumplir con la obligación legal de prestar servicio electoral, nos satisface saber que el CNE siguió los protocolos establecidos para sustituirlos rápidamente y con total transparencia. Entendemos que algunos de quienes incumplieron con su deber serán sancionados con arreglo a las leyes venezolanas. En este sentido, nos preocupa un poco que el procedimiento cree una atmósfera de persecución por actos de protesta en determinados sectores de la población.</p> <p>Nos complace además que el personal electoral — tanto los coordinadores del centro como los encargados de las cabinas— hayan sido entrenados a cabalidad por el CNE y que</p>	<p>Si bien es cierto nuestra legislación electoral prevé que quienes se nieguen a desempeñar el cargo para el cual han sido designados, salvo las excepciones del Servicio Electoral Obligatorio previstas en la ley, serán sancionados con una multa en unidades tributarias o su equivalente en días de arresto (Art. 230.1 LOPRE), nunca han sido sancionados los que hacen caso omiso al llamado a cumplir el servicio electoral obligatorio.</p> <p>Antes de esto generar una atmósfera de persecución por actos de protesta en determinados sectores de la población, como le preocupa a la misión de acompañamiento, deberían preocuparse para que el CNE proceda de manera efectiva a notificar oportunamente a los seleccionados, ya que los mecanismos utilizados, no garantizan que las</p>



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

	<p>estuvieran bien preparados para informar, asistir y educar a los votantes en el procedimiento de votación y responder a cualquier incidencia o problema que pudiera haberse suscitado durante el día. Confirmamos que fuimos testigos de primera mano de la orientación acertada y objetiva sobre el proceso de votación que los encargados de las cabinas ofrecieron a los votantes a lo largo del día.</p>	<p>personas sepan que deben cumplir con el servicio electoral obligatorio. Por el contrario, el ente electoral, proceso tras proceso, a través de acto resolutorio ha previsto la figura de Miembro accidental con el objeto de permitir que "Voluntarios", afectos al partido de gobierno, ante la ausencia de los seleccionados suplan estas actividades y así garantizar la parcialidad política. No sólo para integrar las mesas electorales sino el resto de los organismos electorales subalternos.</p> <p>Por último y no por menos importante, en este ítem destacan en el informe, que les complace además que el personal electoral —tanto los coordinadores del centro como los encargados de las cabinas— hayan sido entrenados a cabalidad por el CNE y que estuvieran bien preparados para informar, asistir y educar a los votantes en el procedimiento de votación y responder a cualquier incidencia o problema que pudiera haberse suscitado durante el día. Esta misión deja claro que los Coordinadores de Centros de Votación, figura electoral, sólo contemplada legalmente en el Reglamento General de la LOPRE, en su artículo Art. 312.5; e inserta en el Manual de Funcionamiento de la Mesa Electoral (Genérico 2017 y subsiguientes) con funciones meramente administrativas referentes al centro de votación. Con esta afirmación se contraviene lo establecido en el artículo 132 de la LOPRE, 103; 105 y 109 del RGLOPRE</p>
<p>3. Respeto de los testigos de los partidos políticos</p>	<p>Observamos testigos de los partidos políticos a favor y en contra del gobierno en casi todos los centros de votación, y estamos satisfechos con las garantías que el CNE ofrece a cada candidato para enviar sus propios testigos. Ninguno de los</p>	<p>Mientras que algunas misiones afirmaron que en todos los centros de votación y/o mesas electorales se contaba con la presencia de los testigos del gobierno y los testigos de la oposición, como lo denominaron unos o de los partidos políticos como lo</p>



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

	testigos con los que conversamos denunció irregularidades en el proceso electoral.	llamaron otros, esta misión afirma que observaron testigos de los partidos políticos a favor y en contra del gobierno en casi todos los centros de votación , lo que denota la calificación que sectoriza la delegación. Es una opinión sesgada, para el tipo de actividad que realiza.
4. Respeto de la garantía del secreto del voto	Nos complace que los venezolanos hayan podido ejercer su derecho al voto en secreto y que los sistemas integrados de autenticación utilizados por el CNE garanticen el secreto del voto y el principio de un voto, un elector. También nos parece destacable que tanto la disposición de las pantallas de las máquinas de votación como el hecho de que no se permitiera a ninguna otra persona colocarse detrás de la pantalla al momento de votar garantizan el derecho al sufragio secreto en Venezuela.	
5. Respeto de la actividad electoral, específicamente el sistema de votación, el sistema de autenticación y el funcionamiento de las estaciones de votación	El proceso de votación establecido por el CNE en virtud del cual el voto se ejerce mediante una combinación de voto electrónico y físico garantiza la confiabilidad del sistema electoral. A nuestro juicio, el proceso en cuestión es mucho más avanzado que algunos sistemas en otros países del mundo. El proceso, dividido en pasos, fluyó satisfactoriamente. Con la ayuda de los encargados de las cabinas de votación, los votantes pudieron saber con claridad cuál era el procedimiento correcto de votación y, por lo tanto, votar con tranquilidad y en forma rápida. Aunque el sistema electoral nos parece complejo, felicitamos al CNE por simplificarlo en pro de una mayor comprensión por parte de los votantes.	La misión asegura que, con la ayuda de los encargados de los operadores de cabinas de votación, los votantes pudieron saber con claridad cuál era el procedimiento correcto de votación pudiendo votar con tranquilidad y rápidamente. Se entiende que cuando la misión habla de operador de cabina, se refiere al operador de máquina de votación. Al respecto debemos indicar, que el procedimiento señalado por la misión de africana no es el establecido en el RGLOPRE. El artículo 312.3 establece " <i>En caso de que la electora o elector manifieste que no sabe votar, la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral le explicará a la electora o elector el uso de la máquina de votación. Le advertirá que completará su elección cuando presione el recuadro "VOTAR"</i> ".
6. Respeto del acceso y la facilidad del	Observamos con agrado que el tamaño en formato grande de las imágenes que se utilizan el sistema	



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

<p>sistema de votación para ciudadanos que no saben leer ni escribir, ciudadanos discapacitados o ciudadanos de edad avanzada</p>	<p>de boletas electorales de pantalla táctil ayuda a los votantes de edad avanzada o dificultad visual, a ejercer su derecho al voto, y a los votantes que no saben leer ni escribir a escoger su candidato sin problema.</p> <p>Fuimos testigos de numerosos actos de votación asistida y nos complace que se haya seguido el procedimiento correcto y que quienes asistían a otros en el acto fueran registrados correctamente por el CNE. No presenciamos ninguna irregularidad en los casos de votación asistida observados.</p> <p>Sin embargo, algunos votantes con discapacidad tuvieron problemas de acceso para llegar a las cabinas de votación. Sugerimos al CNE explorar la posibilidad de desplegar rampas para minusválidos y reubicar las cabinas a la planta baja de los centros, donde se registran los votantes con discapacidad.</p> <p>De igual forma, aunque la boleta electoral es fácil de utilizar para los votantes que no saben leer ni escribir, nos preocupa que no puedan verificar el comprobante de votación que arroja la máquina.</p>	
<p>7. Respeto del material y campañas de los partidos políticos</p>	<p>No observamos ninguna campaña política ni dentro del centro de votación ni dentro del límite establecido de 200 metros. Tampoco vimos "puntos rojos" a distancias inferiores a 200 metros. Los votantes pudieron escoger su candidato sin ser objeto de intentos observables de influir en su decisión.</p>	
<p>8. Respeto del escrutinio de los votos y del proceso de auditoría ciudadana</p>	<p>Presenciamos el proceso de auditoría ciudadana y el cierre de las cabinas. En nuestra opinión, el proceso se desarrolló con normalidad y el número de comprobantes físicos correspondió con el</p>	<p>No denotan sin en ambos actos se contó con la presencia de los electores. Ambas actividades son actos públicos que pueden ser presenciados por los electores, sin más limitación que el espacio físico. (Arts. 140 de la LOPRE y 334 y 440.3 del RGLOPRE)</p>



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

	arrojado por el recuento electrónico. Ello refuerza de la credibilidad del proceso electoral.	
9. Respeto de la organización del CNE	Nos impresionó la minuciosidad del despliegue logístico del CNE antes y durante el día de la votación. No se observó irregularidad alguna.	
10. Respeto de la participación de la población en el proceso de votación	Observamos un flujo regular de votantes en los centros de votación a lo largo del día.	
11. Respeto de la plataforma tecnológica del proceso de votación	También nos impresionaron la plataforma tecnológica utilizada por la CNE y las auditorías que la acompañan. El sistema garantiza la transmisión fiable de los votos y su recuento.	
12. Respeto del Plan de la República que acompañó el proceso de votación	Los militares cumplieron con sus deberes públicos conforme a la ley, y no presenciamos ningún abuso de autoridad por parte de ciudadanos uniformados durante el proceso de votación. Por otra parte, vimos a los militares ayudar a votantes con dificultades de acceso, en particular a los votantes discapacitados, lo cual nos parece encomiable.	

Fuente: CNE.gob.ve

[http://www4.cne.gob.ve/web/elecciones_internacionales/acompam%C3%B1amientos/Informe%20de%20países%20de%20Africa%20y%20diaspora%20\(espa%C3%B1ol\).pdf](http://www4.cne.gob.ve/web/elecciones_internacionales/acompam%C3%B1amientos/Informe%20de%20países%20de%20Africa%20y%20diaspora%20(espa%C3%B1ol).pdf)



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

6. Omisiones más Importantes:

Fueron analizados los Informes de Acompañamiento Internacional en las Elecciones Presidenciales y de los Consejos Legislativos del 20 de mayo de 2018, correspondientes a:

- Europa, Asia, América
- Países del Caribe
- República de Surinam
- Unión Africana. Ghana
- Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA) y
- Misión Africana

En este sentido, tal como fue denunciado por la Asociación Civil Súmate en nota de prensa NPS 629 de fecha 20 de mayo de 2019, es importante destacar que estos fueron publicados por el Consejo Nacional Electoral un año después de celebrada la Elección Presidencial del 2018.

Los informes en su conjunto sólo se limitan a presentar resultados de la observación realizada a las actividades de instalación, votación, escrutinio y verificación ciudadana y algunos casos que señalan haber participado en las auditorías vía web como el caso de la CEELA. No se reflejan las irregularidades cometidas por el CNE en el proceso del 20 de mayo, a saber:

- **Convocatoria Ilegal y extemporánea:**

Convocada por la inconstitucional y fraudulenta ANC, en primer momento para el primer cuatrimestre del año 2018 (Publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.631, de fecha 23 de enero de 2018). Viola los artículos

El CNE, en fecha 07/02/2018 convoca las Presidenciales 2018, para el 22 de abril, violando el art. 42 de la LOPRE, que establece que la elección debe hacerse "en concordancia con los períodos constitucionales y legalmente establecidos.". (Se debían celebrar en octubre). Posteriormente el 08/02/2018, publica Cronograma Electoral para la elección presidencial del 22 de abril de 2018 y el 1ero de marzo anuncia nueva fecha para el 20M, y convoca los comicios para escoger a los integrantes de los consejos legislativos estadales. Trece días después procede a publicar el cronograma electoral el 14/03/2018.



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

Lo cual lo realiza de manera de extemporánea conforme a los artículos 42 de la LOPRE y 107 de su Reglamento General.

El tiempo para la ejecución de las actividades del Cronograma Electoral fue de 75 días según la primera convocatoria (22A) era de 75 días y de acuerdo a la segunda convocatoria, se prolongó por 28 días más con respecto a la anterior, resultando el cronograma electoral de 107 días para su organización, acortando lapsos y actividades que comprometen la transparencia de la elección.

- **Limitaciones al Registro Electoral (Nacional y en el exterior)**

En el cronograma de las Presidenciales programadas para el 22A se estableció: Diez (10) días continuos, entre el 10 al 20 de febrero, con 531 puntos de registro, los cuales eran insuficientes considerando el ámbito de la elección y sin divulgación en cuanto a la ubicación de los puntos de actualización. En esta jornada no permitieron atender cerca de 2 millones de nuevos electores según cifras del INE.

A los venezolanos que residen en el extranjero, no se le dispuso la oferta en el tiempo establecido exigiendo adicionalmente documentación por encima de la norma electoral.

Con el cambio de fecha y la convocatoria a elección de Consejos Legislativos Regionales se reprograma la jornada de inscripción y actualización del Registro Electoral en 9 días, del 2 hasta el 10 de marzo con las mismas condiciones sin promoción y divulgación.

- **Renovación de Nóminas de Partidos Políticos**

El 17/01/2018, cumpliendo con el Decreto Constituyente para la Participación en Procesos Electorales, el CNE convocó a las organizaciones con fines políticos para el 2018 a fin de mantener vigencia legal.

El decreto condiciona la participación en las elecciones nacionales, regionales o municipales, de que los partidos políticos deberán haber participado en las elecciones del periodo constitucional inmediatamente anterior, además de cumplir con los demás requisitos previstos en la Ley de Partidos Políticos; contraviniendo el art. 67 constitucional: los partidos "tienen derecho a concurrir a los procesos electorales postulando candidatos", es decir que es potestativo ejercerlo. Esto contraría las leyes vigentes al sentido democrático, a la



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

interpretación realizada a la Ley de partidos Políticos por la Sala Constitucional del TSJ, en cinco de sus sentencias entre los años 2016 y 2017.

Los partidos afectados ante este acto inconstitucional fueron Acción Democrática (AD), que logró renovar, Voluntad Popular Activa (VPA), PUENTE, Mesa de la Unidad Democrática (MUD) y Movimiento Primero Justicia (MPJ). A este último se le negó la subsanación por reparos de las manifestaciones de voluntad

La ilegalización de los principales partidos de la oposición, así como la inhabilitación de aspirantes a candidatos de éstos, representa una violación flagrante de los derechos políticos de los ciudadanos contemplados en los artículos 52, 70 y 67 de la Constitución.

- **Incumplimiento del Procedimiento establecido para la determinación de las Circunscripciones Electorales.**

El CNE anunció el período de postulaciones a Legisladores Estadales, antes de definir la distribución de estos cargos por circunscripciones nominales, incluyendo las indígenas, y por lista, acorde con el procedimiento establecido para ello en los artículos 11, 12, 14, 15 y fundamentalmente el 19 de la LOPRE. Se desconoció quiénes elaboraron las proyecciones poblacionales utilizadas hasta el 30/08/2018 y si las mismas contaron con la aprobación de la Asamblea Nacional, como obliga hacerlo el artículo 11 de la LOPRE. Tampoco se conoció cómo fueron definidas las circunscripciones nominales e indígenas, en los estados que aplica para estas últimas.

El ente comicial aprobó circunscripciones electorales sin la aprobación de las proyecciones poblaciones por parte de la Asamblea Nacional.

- **Ejecución del Cronograma de Postulaciones sin la publicación debida del Cronograma Electoral.**

A escasas horas de iniciar el cronograma de postulaciones de candidaturas para los cargos a Legisladores Estadales, el 12/03/2018 el ente electoral publica el inicio de esta actividad para los días 13 y 14 de este mes (*El cronograma electoral fue publicado en el portal web, el 14/03*). Aunque nunca lo anunció, el CNE prorrogó el lapso de postulaciones, en virtud de que inicialmente el acto de escogencia de posición en boleta electoral por parte de las organizaciones



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

políticas, estaba pautado para el 21 de marzo, y ésta finalmente fue celebrada el 25, es decir 4 días después.

Esta acción contraviene lo establecido en el artículo 111 del Reglamento General de la LOPRE, el cual estipula que, una vez convocada una elección, el CNE sólo podrá modificar el Cronograma Electoral respecto a etapas, actos y actuaciones en los cuales no se afecten los derechos de las personas, así como tampoco, los lapsos de los procedimientos establecidos en la Ley y en dicho reglamento. El proceso de postulaciones tiene reglamentado sus lapsos, en cada una de sus actividades.

- **Lapso legal de sustitución de postulaciones**

El CNE violó el derecho que tienen las organizaciones con fines políticos a sustituir candidatos. En las elecciones presidenciales y de consejo legislativos del 20M y muy especialmente en la de gobernadores del 15 de octubre del 2017, alcaldes y gobernador del estado Zulia del 10 de diciembre de 2017, desconoció el derecho que tienen los partidos políticos, a sustituir candidatos, cuando durante en el lapso de postulaciones, permitió que modificaran las postulaciones sin publicar el lapso correspondiente, presentando dos meses después, con la publicación a destiempo del cronograma electoral el 13/08/2017; que estas actividades ya habían sido realizadas, y para los cual contempló un día, cuando en el cronograma original, el lapso de sustitución era de 63 días.

Tal violación fue justificada por la Sala Electoral del TSJ, en sentencia de 5/10/2017, al señalar que, al margen de lo dispuesto en esa norma legal, el CNE podía establecer, a su arbitrio, el lapso de sustitución de postulación. Fue una interpretación mañosa de lo establecido en el artículo 63 de la LOPRE y 162 y 163 del Reglamento General de la LOPRE.

- **Simulacro Electoral**

El ente electoral en el Simulacro Electoral para las elecciones Presidenciales el CNE habilitó más de 500 centros de votación, dispuestos para el ensayo, cuyo objetivo es que los electores se familiaricen con el proceso de voto electrónico. Sin embargo, ante la mirada complaciente del ente electoral, el gobernante del Partido Socialista Unido de Venezuela (PUSV) realizó un ensayo de la movilización planeada para el 20 de mayo, a fin de poner a punto su maquinaria electoral.



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

El CNE sin embargo lo calificó como positivo, por la alta participación, cifras éstas que no fueron reveladas.

De todas las irregularidades antes expuestas, evidentemente las Misiones de Acompañamiento Internacional las desconocieron y si lograron en algún momento ser advertidos, la ignorancia sobre lo que establece la legislación venezolana en materia electoral, así como los procedimientos; no les permitió precisar. Insistimos, un proceso electoral para ser validado va más allá del acto del sufragio, lo anteceden una serie de actividades pre-electorales y electorales necesarias.

7. Conclusiones

Súmate al comparar los Informes de Acompañamiento Internacional pudo determinar cómo aspectos relevantes a destacar dentro de esta actividad:

- Las misiones, tal y como lo expresaron, atendieron a la invitación que realizare el ente electoral para participar en el Programa de Acompañamiento Internacional. Al respecto, el Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, en su artículo 481 establece: "*Son acompañantes internacionales electorales las instituciones o autoridades electorales de otros Estados, organizaciones u organismos internacionales, así como las instituciones personas en general, debidamente acreditadas con tal carácter por el Consejo Nacional Electoral, **sea por invitación del propio órgano o por solicitud realizada por ante el Consejo Nacional Electoral**, en los lapsos y condiciones previstos en el Plan correspondiente*". (subrayado nuestro). Ninguno expresó haber participado a solicitud de parte.
- Lo concerniente a el financiamiento de estas delegaciones no quedó identificado ni en los informes, ni tampoco en las publicaciones del ente electoral. Valdría la pena saber ¿Quién financió la presencia de estos invitados en el proceso electoral del 20M?
- Ninguna de las Misiones hizo referencia al cumplimiento del Plan de Acompañamiento Internacional Electoral, aprobado por el Consejo Nacional Electoral, éste no fue publicado por el órgano electoral. Sin

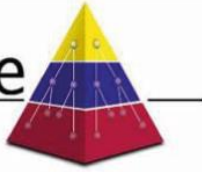


Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

embargo, a través de los informes y de las notas de prensa publicadas por el CNE en su portal web, se pudo conocer que se realizaron actividades no contempladas en la normativa electoral. El artículo 483 del RGLOPRE, establece que, en las actividades de acompañamiento internacional electoral, los acompañantes internacionales electorales podrán:

- Transitar en el territorio nacional, en cumplimiento de las actividades de observación y acompañamiento, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley y conforme al Plan de Acompañamiento Internacional Electoral, aprobado por el CNE. (no divulgado)
 - Comunicarse con los candidatos, organizaciones con fines políticos. grupos de electores y comunidades u organizaciones indígenas postulantes, sin perjuicio a las previsiones y disposiciones contenidas en el RGLOPRE
 - Realizar entrevistas, reuniones o visitas a oficinas o edificaciones de la autoridad electoral, previa aprobación del CNE, quedando a salvo las visitas de naturaleza particular a los rectores electorales.
 - Presenciar, desde el punto de vista técnico, el diseño y ejecución de las operaciones electorales, para lo cual se les dotará de la información correspondiente, de acuerdo con el Plan de Acompañamiento Internacional Electoral, y las decisiones del CNE.
 - Cualquier otra actividad necesaria para el desempeño de la actividad de acompañamiento internacional electoral, autorizada en forma expresa por el CNE.
- En el plan de acompañamiento desarrollado en las elecciones Presidenciales 20M 2018, el CNE incorporó la visita al Tribunal Supremo de Justicia, en los que los acompañantes de las Misión de los países del Caribe, denominaron "El poder judicial del Presidente Nicolás Maduro". Por su parte la representación de Surinam expresa que asistimos y observamos las reuniones en el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) "*sobre la legitimidad de las Elecciones Presidenciales*". Y la nota de prensa del CNE de fecha 18 de mayo de 2018 señala que el Magistrado Maikel Moreno en sus palabras a los acompañantes internacionales, destacó que el sistema electoral venezolano "es el más robusto, transparente y auditable del planeta, **por lo que les pidió ser multiplicadores de esta verdad**". ¿Dónde queda la independencia de las misiones? ¿Por qué la solicitud de parte del alto funcionario, representante de un poder que debería ser independiente pide a los representantes de las misiones ser multiplicadores de cómo él define al sistema electoral venezolano (el más robusto, transparente y auditable)? ¿Por qué la misión de los países del Caribe califica al TSJ como el Poder Judicial del presidente Nicolás Maduro? ¿Por qué el CNE incluye esta visita, no establecida como parte de las reuniones que pueden sostener los Acompañantes Internacionales según



la regulación antes identificada? Las respuestas pudieran ser múltiple, sin embargo todas nos llevan a una sola conclusión: Esta visita al TSJ busca ante los invitados internacionales, generar un prejuicio e incidir en apreciaciones con respecto a un proceso electoral tan cuestionado y rechazado desde su convocatoria, por gran parte de la sociedad civil de Venezuela y más de 60 países del mundo, producto de todas las irregularidades cometidas por el ente electoral.

- Otra reunión a la que refieren los integrantes de las Misiones de Acompañamiento Internacional que no está regulada en nuestra legislación electoral, es la que hicieron al Presidente de la República Nicolás Maduro, no en calidad de candidato, sino como jefe de estado, ya que como destaca la representante de Surinam; fue una reunión de bienvenida.
- Reportan los informes de los Países del Caribe y de Europa, Asia y América que el CNE planificó una visita al Centro Nacional de Producción y Logística del CNE, donde realizó una demostración del proceso del voto y preparación de máquinas electorales para todos los acompañantes donde pudieron conocer el proceso de ensamblaje, testado, mantenimiento, embalaje y posterior sistema de envío a través del Plan República de los Sistemas Automatizados para la votación, constatando así la veracidad y rigurosidad de las garantías electorales. Entendiendo que se hizo una demostración, nos genera inquietud que la misión de los países del Caribe asevere que el comprobante de votación lleva impresa la foto del candidato y la identificación del partido político. Por su parte la delegación de Surinam indicó que fueron al Centro de Logística y Producción de Máquinas de Votación, el cual revisó y actualizó el hardware de las máquinas electorales. Nos preguntamos, ¿si es una demostración por qué estas aseveraciones? ¿Realmente los acompañantes entendieron lo que el CNE quiso demostrar? ¿Fue suficiente lo explicado para captar todo el proceso de votación a escasas 24 horas del evento electoral? La respuesta es que la actividad de observación pierde credibilidad cuando quienes la realizan no tienen conocimiento de las normas y están parcializados.



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

- El CNE en su portal web, en la sección documentos por eventos, Elecciones presidenciales 2018, publicó las Auditorías¹³, las cuales suman un total de 14, considerándolas por tipo de actividad, sin embargo: en los informes las misiones que consideran las auditorías muestran disparidad en la cantidad de auditorías y en algunos de los casos afirman haberlas presenciado todas.

Misión de Acompañamiento	Cantidad de Auditorías	Pronunciamientos
Europa, Asia y América	Diecinueve (19)	Desde el comienzo del proceso electoral se han realizado un total de 19 auditorías entre: auditorías de registro electoral, cuaderno de votación, de software de la máquina, de los datos de electores en la máquina de votación, de telecomunicaciones, de predespacho, del sistema para la elección de miembros de los órganos subalternos.
CEELA	Trece (13)	Se programaron y realizaron, en su orden, las siguientes Auditorías al proceso electoral: Al Registro Electoral, De Entrega de la Base de Datos y Presentación del Software para la selección de Electores Y Electoras que prestarán el Servicio Electoral 2018, De Cuadernos de Votación para las Embajadas, De Cuadernos de Votación Impresos, De Certificación de Software de Máquinas de Votación, De Verificación de Archivos de Configuración de Máquinas de Votación, De Datos Electorales de Máquinas de Votación, De Selección de Muestras de Máquinas De Votación para Auditoría Pre-Despacho Y Producción de Máquinas de Votación, De Certificación de Software de Totalización, De La Plataforma Tecnológica Electoral, De Pre-Despacho, Puesta-Cero y De Telecomunicaciones.

¹³ Fuente: CNE.gob.ve

http://www4.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2018/auditorias/index_principal.php



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

		<p>La transmisión en vivo de las auditorías, hace más transparente y seguro el proceso electoral, en cuanto posibilita que cualquier persona a la que le interese seguir las incidencias de alguna auditoría, pueda hacerlo de manera fácil, e igualmente, despeja las dudas que suelen difundir algunos medios de comunicación en contra de la autoridad electoral y del sistema electrónico de votación y de escrutinio.</p> <p>Textualmente en el informe afirman: "Cabe manifestar que en todas las auditorías en las que los integrantes de la Misión de Observación Internacional del CEELA...",</p>
Africana	Trece (13)	Fueron trece las auditorías realizadas antes y durante el día de las elecciones, de las cuales fuimos testigos presenciales.

- No todas las misiones hacen mención a su presencia en las auditorías, salvo a la verificación ciudadana que, si está contemplada, sin embargo; al leer las afirmaciones antes transcritas, se denota la inclinación de los acompañantes para soportar la transparencia de un proceso electoral, donde las auditorías lejos de ser verificaciones técnicas, no son más que la muestra de lo que el CNE quiere mostrar, en las que no existen protocolos.
- En cuanto a la definición de los representantes de los candidatos y organizaciones con fines políticos. Las representaciones de la Unión Africana, Ghana; CEELA y la Misión Africana, expresan en cuanto a los Testigos electorales lo siguiente:

Misión de Acompañamiento	Pronunciamientos
Unión Africana Ghana	Apertura de las Mesas de Votación: Cada estación tenía dos testigos, una del partido de gobierno y otra de la oposición.



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

	Presencia de electores y testigos de los sectores representando cada organización política: Hubo testigos en todos los centros de votación que visité.
CEELA	Comportamiento de las organizaciones con fines políticos: La Misión del CEELA observó en todas las Mesas Electorales , activa presencia de testigos de los diferentes candidatos y de las organizaciones con fines políticos , lo que garantizó la vigilancia entre éstos del desarrollo en plenas garantías de la jornada electoral, así como del escrutinio y de la auditoría de verificación ciudadana.
Misión Africana	Respecto de los testigos de los partidos políticos: Observamos Testigos de los partidos políticos a favor y en contra del gobierno en casi todos los centros de votación.

- En la contienda electoral, participaron 5 candidatos postulados por 15 organizaciones con fines políticos, no obstante; vemos como las misiones ponderan la representación de éstos: del partido de gobierno y otra de la oposición, testigos de los diferentes candidatos y de las organizaciones con fines políticos y de los partidos políticos a favor y en contra del gobierno. Igual ocurre con la presencia: unos manifiestan en todos los centros de votación visitados, otros hablan de todas las mesas electorales y por último otros expresan en casi todos los centros. Esto forja en primer lugar un sesgo dado en el que no se respeta al candidato, sino que se califica en dos alternativas, cuando realmente el proceso electoral no era en base a dos personas nada más. En segundo lugar, se siembra la duda si los testigos estuvieron presentes, según la observación realizada por las misiones de acompañamiento en todos los centros, en todas las mesas o en casi todas las mesas electorales. Ante esto nos preguntamos, ¿cómo podemos calificar la información dada cuando existen contradicciones entre las diferentes representaciones?

Por todo lo antes señalado, desde Súmate consideramos que el contenido de los seis informes de la observación electoral que fueron publicados por el CNE casi un año después del 20M, son complacientes y no reflejan la realidad de una jornada electoral que estuvo plagada de irregularidades y violaciones a la constitución y las leyes electorales.

Todas estas precisiones que realizamos, las exponemos ante la opinión pública y ante la comunidad nacional e internacional, como una muestra de que



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

la Observación Internacional Calificada no puede ser sustituida por este Acompañamiento internacional devenido en una suerte de turismo electoral guiado por el CNE de acuerdo con los intereses del partido de gobierno. No queda duda que el órgano comicial ha manipulado la información con el objeto de legitimar un proceso electoral fraudulento, que ha desencadenado una profunda crisis de legitimidad política e institucional en Venezuela.

8. Recomendaciones

Desde Súmate suscribimos el espíritu general de la *Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones*¹⁴ proclamada en Naciones Unidas el 27 de octubre de 2005 y creemos que, en el marco de los preceptos establecidos en ese documento, están las bases conceptuales sobre las cuales hay que trabajar para lograr una Observación Internacional Electoral que contribuya a tener elecciones libres, justas y transparentes en Venezuela.

Entre las características más importantes que desarrolla el mencionado documento y que pueden ser utilizadas como marco de referencia en el futuro para la redacción de normas claras sobre la Observación Internacional Electoral en Venezuela, podemos resumir las siguientes:

- La observación internacional de elecciones es la reunión sistemática de información de leyes, procesos e instituciones relacionadas con los procesos electorales y el análisis o extracción de conclusiones sobre estos procesos. Debe brindar recomendaciones, evitando interferir y causar perturbaciones en dichos procesos;
- La observación internacional se realiza en dos plazos, el largo y el corto, dentro de los que se evalúan las actividades preelectorales, electorales y postelectorales. En este sentido, puede haber misiones de observación especializadas que examinen los períodos preelectoral o postelectoral y procesos específicos (por ejemplo, la delimitación de los distritos electorales, la inscripción de los electores, el uso de tecnologías electrónicas y el funcionamiento de los mecanismos de presentación de denuncias electorales). Las misiones de observación deben hacer esfuerzos para situar el día de las elecciones en su contexto y no exagerar la importancia de las observaciones del día de las elecciones. La

¹⁴ https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/code_conduct_es.pdf



Monitor Electoral Especial

Acompañamiento Internacional 20M

observación internacional examina lo relacionado con el derecho a elegir y a ser elegido, que comprende, entre otras cosas, la discriminación u otros obstáculos que ponen trabas a la participación en los procesos electorales por motivos de opinión política o de otra índole, género, raza, color, origen étnico, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otras condiciones;

- La observación electoral internacional está orientada a los procesos y no a los resultados, siempre y cuando estos últimos sean publicados de manera honesta, transparente y oportuna. Quienes integren una misión de observación electoral internacional deben estar libres de todo conflicto de interés de carácter político, económico o cualquier otra índole que pueda intervenir con su labor;
- Las misiones de observación deben formular declaraciones oportunas, exactas e imparciales dirigidas al público, presentando sus comprobaciones, conclusiones y recomendaciones. Deben anunciar públicamente su presencia en el país y pueden mantener reuniones privadas con personas interesadas en la organización de elecciones democráticas auténticas, con la finalidad de revisar comprobaciones, conclusiones y recomendaciones;
- La observación internacional de elecciones puede llevarse a cabo mediante misiones individuales de observación internacional de elecciones; misiones conjuntas ad hoc de observación internacional de elecciones, o misiones coordinadas de observación internacional de elecciones;
- La observación internacional de elecciones debe llevarse a cabo respetando la soberanía del país, sus leyes, autoridades nacionales, incluidos los órganos electorales;
- Las Misiones de Observación Deben procurar activamente la cooperación con las autoridades electorales del país anfitrión y no obstruir el proceso electoral;
- La decisión de organizar una misión internacional de observación de elecciones no implica que una organización estime necesariamente que el proceso electoral del país que celebra las elecciones sea creíble. Una organización no debe enviar una misión internacional de observación de



Monitor Electoral Especial Acompañamiento Internacional 20M

elecciones a un país en condiciones que hagan probable que se interprete que su presencia otorga legitimidad a un proceso electoral claramente no democrático;

- Para que una misión internacional de observación de elecciones pueda realizar su trabajo de manera eficaz y creíble es preciso que se satisfagan ciertas condiciones básicas. No se debe organizar una misión internacional de observación de elecciones a menos que el país en que se celebran las elecciones tome las medidas siguientes:
 - Emita una invitación o indique en otra forma su voluntad de aceptar misiones de observación internacional de elecciones, con suficiente anticipación a las elecciones;
 - Permita el acceso sin trabas de la misión internacional de observación de elecciones a todas las etapas del proceso electoral y a todas las tecnologías empleadas en la elección;
 - Garantice el acceso sin trabas de todas las personas que intervienen en los procesos electorales (funcionarios electorales de todos los niveles, miembros de los órganos legislativos, funcionarios del gobierno y de los servicios de seguridad, todos los partidos políticos, organizaciones y personas que hayan procurado competir en las elecciones, y quienes se abstuvieron de participar, personal de los medio de información y todas las organizaciones y personas que estén interesadas en lograr que se celebren elecciones democráticas auténticas en el país);
 - Garantice la libre circulación en todo el país de los miembros de la misión;
 - Garantice que la misión tendrá libertad para emitir declaraciones públicas e informes sobre sus comprobaciones y recomendaciones;
 - Garantice que ninguna autoridad gubernamental, de seguridad o electoral interferirá en la selección de los observadores individuales u otros miembros de la misión;
 - Garantice que ninguna autoridad gubernamental ejercerá presión, amenazaré tomar medidas o tomará represalias contra cualquier nacional o ciudadano extranjero que trabaje para la misión.

Desde Súmate, consideramos que este es el sentido en el cual debemos avanzar como sociedad en la intención de lograr el apoyo global para construir misiones de Observación Electoral Internacional que contribuyan a tener Elecciones Libres en Venezuela.